

Evaluación Específica de Operación y Resultados Fondos III y IV Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2016

Coordinación General de Servicios Municipales



E050
Servicio de
Alumbrado Público

A
AMPACET
GOBIERNO

Índice	
PRESENTACIÓN	3
RESUMEN EJECUTIVO	4
INTRODUCCIÓN	15
ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	15
MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN	17
MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO	18
FONDOS DEL RAMO 33 A EVALUAR	19
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR	19
OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN	20
<i>OBJETIVO GENERAL</i>	20
<i>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</i>	20
ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	20
1. Planeación	23
a. Elementos de planeación estratégica.....	23
b. Elementos de planeación operativa.....	26
c. Uso de resultados de evaluaciones previas.....	28
d. Contribución a las metas municipales.....	29
e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.....	30
f. Evaluación del presupuesto.....	31
2. Cobertura y focalización	33
a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.....	34
b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.....	35
3. Operación, control y seguimiento	39
a. Capacidad institucional para la operación de los programas.....	39
b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.....	40
c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.....	45
d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.....	46
4. Matrices de indicadores para resultados	46
a. Lógica vertical.....	46
b. Lógica horizontal.....	47
c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.....	48
d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.....	52
5. Principales resultados del programa presupuestario	53
a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.....	53
b. Existencia de evaluaciones previas.....	55
c. Avance físico y financiero de los programas.....	57
d. Principales resultados de los programas.....	57
6. La percepción de beneficiarios	61
7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evaluación	77
Anexo 1. Ficha descripción del Programa Presupuestario	78
Anexo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones	79
Anexo 3. Evolución del presupuesto ejercido	81
Anexo 4. Aspectos susceptibles de mejora	82

PRESENTACIÓN

El Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en donde se establece el Sistema de Evaluación del Desempeño como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar, con independencia de otros sistemas, una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión; debe conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y el impacto social de los programas y proyectos, además de identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en su administración y por último aplicar las medidas conducentes, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano, y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Que le corresponde adoptar las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño, los cuales forman parte del Presupuesto de Egresos incorporando sus resultados en la Cuenta Pública y ser considerados para efectos de su programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

Previendo que esta evaluación pueda efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y su desempeño, todo ello establecido en su programa anual y métodos de evaluación acordes con sus características. Todas ellas evaluadas conforme a las bases establecidas en su propio ordenamiento.

Con esto se establecen las condiciones para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y operándose de manera gradual permitirá consolidar progresivamente los elementos fundamentales previstos.

En dicho orden y en cumplimiento a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la operación y resultados de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016; la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET), hace entrega del Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Operación y Resultados a Programas Presupuestarios (Pp), el cual expone los trabajos realizados en cada uno de los procesos generales definidos en la metodología de trabajo diseñada para la presente evaluación.

Cabe mencionar, que fundamentalmente se toman los Términos de Referencia de Evaluación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación Específica de Operación y Resultados del Programa Presupuestario **E050 Servicio de Alumbrado Público**, es resultado de un análisis de gabinete y de campo, con base en información proporcionada por la Coordinación General de Servicios Municipales del Municipio de Centro, Tabasco, así como información de otras fuentes que permitieran contextualizar el desempeño de la Unidad Responsable.

Se consideraron los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se desarrollaron reactivos propios a fin de realizar la evaluación de todos los temas contenidos en los términos de referencia para la evaluación específica de operación y resultados de programas presupuestarios del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016, cuyos hallazgos se resumen de la siguiente forma:

Planeación.

El municipio cuenta con un buen marco jurídico para la implementación del PbR-SED, sin embargo, el proceso de planeación tiene deficiencias en su integración, por lo que la definición de objetivos es imprecisa, no se cuenta con un diagnóstico a partir del cual se busquen alternativas de solución; la unidad responsable prácticamente atiende las demandas ciudadanas conforme van llegando.

Se debe contextualizar el problema de forma negativa, haciendo mención de la población objetivo, los plazos para la revisión y actualización.

En el registro de los documentos que forman parte del proceso de planeación se identificó un diagnóstico situacional del problema dentro del PMD 2016-2018 y el PDUCP 2015-2030. Para complementar el diagnóstico es necesario implementar mecanismos de seguimiento que permitan monitorear la evolución del fenómeno, actualizar los datos en el corto y mediano plazo, para ello deberán elaborar un programa de revisión y actualización, baste decir que según datos del Censo General de Población y Vivienda 2010, en el apartado Infraestructura y Características del entorno urbano se identificó 3.8 % de manzanas que no tienen alumbrado público en sus vialidades y 43.2% solo en alguna de sus vialidades, la información citada corresponde a las localidades del municipio mayores a 5,000 habitantes.

Se cuenta con una matriz de alineación de los programas municipales al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo. Se recomienda en primer lugar vincular el propósito de la MIR con los objetivos del PMD 2016-2018, hacer una búsqueda de los programas sectoriales de los niveles superiores de gobierno y determinar su vinculación con estos, para de evitar duplicidades o concertar convenios de colaboración con la finalidad de optimizar el servicio.

El programa cuenta con un programa de trabajo, el cual es publicado en el periódico oficial del estado trimestralmente, es integrado por la unidad responsable del programa y validado colegiadamente en el seno de la comisión de Planeación del Honorable Cabildo. El POA es conocido por todos los actores que intervienen en el proceso dado que este es difundido por la Dirección de Programación para su evaluación y adecuación necesaria. El proceso de integración del POA está fundamentado en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, donde la Dirección de Programación a través de la Subdirección de Planeación tiene la atribución de coordinar junto con las dependencias del Gobierno Municipal la evaluación del Programa Operativo Anual, así como elaborar el informe trimestral de adecuaciones al mismo. En este punto se recomienda generar un lineamiento más explícito, que contenga formatería estándar para la elaboración del Programa Operativo Anual a fin de homogeneizar la entrega de la información por parte de las áreas responsables del programa presupuestario, el cual debe contener los objetivos y estrategias, la calendarización de las acciones, la unidad de medida, los montos presupuestados para su ejecución, así como las unidades administrativas responsables.

El propósito del programa de E050 Servicio de Alumbrado Público está vinculado con la línea de acción del PLED 2013-2018, 2.6.1.6. “Incrementar la capacidad de los servicios públicos mediante convenios con instituciones del Gobierno Federal y organizaciones de los sectores privado y social” y los programas que de esta se deriven. Además, es complementario del Programa de Infraestructura que lleva a cabo la SEDATU que en el capítulo 4 “De las vertientes del programa “, en los que se mencionan apoyos para Obras para introducción o mejoramiento de servicios, infraestructura básica y complementaria en el medio urbano, suburbano y rural y Construir, ampliar y mejorar el alumbrado público.

Así mismo, se recomienda fortalecer el mecanismo denominado Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora 2016, para alinearlos a la normatividad federal a fin de que contengan los elementos mínimos siguientes: 1) Comentarios Generales, 2) Comentarios Específicos, 3) Referencia a las fuentes de información utilizadas, 4) Referencia a las unidades y responsables que participaron en la elaboración.

El propósito del programa, “Los habitantes del municipio cuentan con espacios públicos iluminados” contribuye al cumplimiento del objetivo del **Programa 22 Luz para tu seguridad**, cuyo objetivo es “disminuir la inseguridad en espacios públicos y zonas potencialmente peligrosas mediante la instalación de alumbrado público moderno a fin de disminuir la inseguridad en espacios públicos”. Es necesario reconstruir la MIR y a partir de ello reorientar los objetivos del programa Luz para tu seguridad, para que estos tengan consistencia y congruencia en el ciclo presupuestario.

En el ámbito del siguiente nivel de gobierno, se observó que el programa se vincula a los objetivos del eje 9 Programas y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Regional en el Contexto Nacional y Global PLED 2013-2018, en el siguiente nivel de gobierno, el municipio coadyuva al cumplimiento

de los objetivos del Plan Nacional de Vivienda el cual está alineado al Eje 2, México Incluyente, Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, el cual está vinculado con el Programa de Infraestructura de la SEDATU. Adicionalmente, se requiere realizar la alineación del programa presupuestario a una estrategia transversal que permita vincular los objetivos del programa en un marco de políticas compensatorias de género.

De acuerdo al cierre del Estado presupuestal 2016, se pudo verificar que el presupuesto del Pp se puede desglosar por tipo de gasto (de operación, mantenimiento y capital) y por concepto del objeto del gasto. Al cierre del ejercicio el estado del ejercicio presupuestal era:

Presupuesto ejercido en el Programa E050 según tipo de gasto, al cierre del ejercicio 2016

Capítulo del gasto	Tipo de gasto			
	Total	Operación	Mantenimiento	Capital
Total	160.22	148.82	11.36	0.04
1000	29.59	29.59	0.00	0.00
2000	22.97	15.39	7.58	0.00
3000	107.62	103.84	3.78	0.00
5000	0.04	0.00	0.00	0.04

Del total de los recursos invertidos en el programa el 69% se destina a la operatividad del servicio y 69.8% de estos se aplican en el pago del consumo de energía eléctrica y 19.9% son pagos al personal operativo. Para mantenimiento se ejerció 7.1% del total de recursos disponibles y solo 0.03 en bienes de capital.

Por concepto del gasto, 67.7% del presupuesto del programa se destina al pago del servicio de energía eléctrica, capítulo 3000; 18.5 se aplican al capítulo 1000 servicios personales y 14.3 por ciento en materiales y suministros. Gracias a que esta información se genera mediante sistema, es posible elaborar un reporte que permite la identificación de acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL. Asimismo, es importante vincular estos costos a los componentes del programa presupuestario para determinar el costo de la producción de bienes y servicios.

En el estado presupuestal de cierre 2016, se observó que para la ejecución del programa se contó con recursos de cuatro fuentes de financiamiento: 61.9% provienen del Ramo 33 Fondo IV y se ejercieron en el pago del servicio de energía eléctrica, 33% son participaciones y el resto proviene de otras fuentes. Es importante señalar que existen proyectos que inciden en la prestación del servicio de alumbrado público, que se ejercen a través del programa presupuestario K005 Urbanización.

Cobertura y Focalización.

No se encontró evidencia de una estrategia para erradicar el problema de la prestación del servicio de alumbrado público. Es necesario que la unidad responsable de la operación de este programa realice las modificaciones en donde sean plasmadas las estrategias de cobertura de manera explícita y considere el crecimiento demográfico natural de la ciudad, a fin de satisfacer la demanda del servicio.

Solo se identificó la demanda ciudadana como el procedimiento único para la prestación del servicio directamente a los beneficiarios. Se recomienda hacer más explícito el procedimiento, si este se basa en la demanda ciudadana, es el resultado de un diagnóstico, cuales son las rutas a seguir para llevar a cabo la actividad.

A su vez, el Pp cuenta con un programa operativo anual, pero este no permite dar el seguimiento físico o financiero del mismo, más bien es un informe de actividades del periodo. Para el seguimiento físico y financiero del programa presupuestario municipal se cuenta con sistemas informáticos que permiten el seguimiento y control de sus avances físico y financiero, los cuales son administrados por la Contraloría Municipal. Mediante estos, se genera mensualmente el reporte con la información de los momentos contables del presupuesto desde el SIAM, el cual se descarga mensualmente de la base de datos del SIAM, así mismo la unidad responsable del proyecto captura los avances físicos en el SICAFI, todo esto implica un proceso descrito en el manual de procedimientos de la Contraloría Municipal. Sin embargo, se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

Las características evaluadas de los planes de trabajo anuales son resultados de ejercicios de planeación, al estar integrados en el acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios, y Programa Operativo Anual (POA), con fecha 16 de enero de 2016. Por otra parte, también se cuentan con las metas establecidas a nivel Fin del programa presupuestario, las cuales se incluyen en el mismo acuerdo, de igual forma a través del proceso normal, son conocidos por los responsables del programa. Aun cuando se ha asignado una calificación satisfactoria en este rubro, es necesario señalar que si bien es cierto en los POA's se mencionan las metas, estas son las alcanzadas en el periodo de referencia del documento, y no las programadas para el ejercicio, además se presentan en forma descriptiva y no se comparan con lo programado, toda vez que este dato no existe, con lo cual se dificulta el seguimiento de las acciones del programa.

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 1, debido a que el procedimiento para registrar y dar trámite a la demanda del servicio es totalmente empírico. El problema planteado en el programa de alumbrado público tiene dos áreas de atención: la demanda ciudadana y el recuento administrativo de los daños que sufre la infraestructura de alumbrado público, los beneficiarios son todos los habitantes del municipio, y la

unidad de análisis o atención son las luminarias, luego entonces las unidades responsables deberán hacer asequibles a la ciudadanía los procedimientos para solicitar los servicios que ofrecen y darle seguimiento a sus solicitudes; además se deben establecer los procedimientos de mantenimiento preventivo a la infraestructura de alumbrado público que a fin de prevenir daños por el uso y desgaste de la misma. Se recomienda difundir los trámites y la documentación necesaria para gestionar los servicios en la página de trámites del ayuntamiento, para contribuir a la mejora regulatoria y a la eficiencia del programa.

Operación, control y seguimiento.

La administración municipal cuenta con una unidad administrativa responsable de la contratación de proveedores para la ejecución del Programa Presupuestario E005 Servicio de Alumbrado Público, además existe una unidad administrativa que atiende la construcción y ampliación de obras para el alumbrado público. Se requiere incluir dentro de la MML la problemática en un sentido más amplio de tal modo que se incluyan los proyectos que desarrollan las dos unidades administrativas que ejercen recursos del programa presupuestario, así mismo es necesario establecer las relaciones de complementariedad y coincidencias que existen con el programa presupuestario K005 Urbanización ya que también aplica proyectos de alumbrado público. Uno de los principales problemas del Programa presupuestario es la insuficiencia de recursos para satisfacer la demanda del servicio, lo obsoleto de la infraestructura, los vandalismos entre otros factores hacen que constantemente haya fallas en el alumbrado público y no se disponen de recursos para su mantenimiento, ya que más del 60% del presupuesto se destina al pago de energía eléctrica, y 18% son pago de servicios personales. Desde otro punto de vista para el mantenimiento del alumbrado público solo se destina el 7%, 92% son gastos de operación.

No se encontró evidencia documental del proceso de registro y seguimiento de las solicitudes de apoyo en el servicio de alumbrado público. Se recomienda incluir en los manuales de procedimientos, los procesos de registro de solicitudes, así como los mecanismos para dar seguimiento a la atención de las solicitudes de apoyo, esto implica la coordinación de las áreas de atención ciudadana, la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, y la Contraloría Municipal.

Es pertinente integrar el procedimiento para el otorgamiento de apoyos, los cuales deben incluir los criterios de elegibilidad, así como incidir en la mejora regulatoria al establecer la simplificación administrativa para la elaboración de los diferentes tipos servicio a través de una ventanilla digital, vincular a otras áreas como la Dirección de Atención Ciudadana.

A través del procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas documentado en el Manual de Procedimientos de la Contraloría se establecen los mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones. Es imprescindible reestructurar el Programa Operativo Anual, en el cual se deben reflejar no solo los

indicadores de desempeño, sino también los de gestión, se deben programar con anticipación para el ejercicio, de lo contrario solo servirá como reporte de avance, además se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de obras en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

Las aplicaciones informáticas utilizadas para el seguimiento cumplen con los criterios de evaluación del Pp y están documentadas en el procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas. Se observó que existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas. Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus fines. Sin embargo, no es sano para un sistema sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integralidad.

No se presentaron evidencias suficientes y consistentes para acreditar la existencia de diagramas de flujo de los procesos claves para cumplir con la prestación del servicio. Es necesario integrar un manual de procedimientos más detallado que registre el proceso desde que se recibe la demanda ciudadana, hasta la entrega del reporte de operaciones, así mismo se debe realizar un procedimiento para realizar las acciones preventivas para lo cual se deben revisar los diagnósticos donde se plasma la cobertura del servicio.

Aunque no existen documentos que describan el procesos de ejecución del programa con las evidencias de cumplimiento de las reglas de operación, se encontró dentro de la información presentada expedientes técnicos de proyectos de alumbrado público los cuales cumplen con la criterios establecidos en las reglas de operación, estos se agrupan por etapas del proceso de ejecución de la obra, que incluyen la presentación ejecutiva, actividades de planeación, programación hasta presentar la documentación de conclusión de las adquisiciones de bienes o servicios. La evidencia documental no garantiza la correcta aplicación de los lineamientos. Por otro lado, como ya se mencionó en párrafos anteriores, más del 60 por ciento de los recursos se aplica al pago de energía eléctrica, y 32% es para servicios personales y materiales y suministros. Es necesario que el Pp cuente con manuales de procedimientos donde se especifiquen los criterios para la correcta aplicación de los recursos.

Matrices de Indicadores para Resultados

La MIR cuenta con dos componentes con dos actividades cada uno, el Componente uno Servicio de alumbrado público entregado, se pretende alcanzar con la operación del área de alumbrado público, lo cual es la razón por la que fue creada, no especifica los bienes o servicios que

contribuirán al componente, por otro lado, propone como actividad 2, el pago de energía eléctrica lo que representa más una actividad administrativa financiera. Por otro lado, el Componente dos se refiere al Alumbrado festivo en espacios públicos implementados, el cual es complementario al componente 1, pero el no cumplimiento del mismo no afecta significativamente al propósito y al fin. Se debe realizar un análisis exhaustivo de la MML para redefinir la MIR y sus componentes, partiendo de un diagnóstico que contenga un inventario de la infraestructura y sus características, el flujo promedio de la demanda ciudadana, para, a partir de estos, analizar la problemática real en cuanto a alumbrado público.

La estructura horizontal de la MIR muestra deficiencias en cuanto a los supuestos y la construcción de algunos de sus indicadores, además dos de estos son endebles en su contribución al fin del programa. Es necesario fortalecer la capacitación en la definición de indicadores para los diferentes niveles de la MIR, ya que el programa está bien diseñado, pero aún presenta carencias elementales que pueden dar como resultado que no se logren los objetivos.

Las inconsistencias observadas en la lógica vertical y horizontal de la MIR, no permiten la evaluación de los indicadores con los criterios CREMA. Durante trabajo participativo, las unidades responsables, deben desarrollar indicadores, que además de permitir alcanzar el objetivo, cumplan con los criterios CREMA.

La MIR está compuesta de 8 indicadores los cuales muestran ciertas deficiencias, sin embargo, los medios de verificación pueden ser suficientes para monitorear su avance. Documentalmente se puede afirmar que los medios de verificación son consistentes, sin embargo, no se encontró evidencia de los resultados alcanzados, por lo que es necesario difundir los avances del programa entre la estructura de la unidad responsable, así como las demás áreas involucradas.

La Unidad Responsable, presentó un documento que cuenta con una MIR del programa presupuestario donde se establecen los elementos, de resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, pero no se presentó evidencia de su relación con las ROP. Es necesario establecer un procedimiento de administración gerencial para unificar criterios en tanto al momento de establecer los manuales de procedimientos, o bien, establecer Reglas de Operación del Programa para que este funcione y sea consistente con la MIR que elabora la unidad responsable.

Se cuenta con un archivo pdf, que contiene la MIR. En esta se referenciaron las características de cada uno de los indicadores, es decir no existe un documento específico que describa las características técnicas del indicador, por lo anterior se infiere la ausencia de la ficha técnica, aún bajo estas circunstancias se pueden identificar el 100% de los elementos de cada indicador. Se deben establecer formalmente los procedimientos para la elaboración de fichas técnicas de acuerdo a los criterios mencionados y verificar que sean consistentes para dar monitoreo y evaluación al Pp.

La falta de consistencia en la definición de los indicadores hace que las metas sean laxas o no estén bien orientadas al logro de los objetivos del Programa presupuestario alumbrado público. Es necesario fortalecer la capacitación para la elaboración de la MIR y sus diferentes documentos asociados ya que existen carencias en la información, ya que no es consistente en todos sus documentos normativos.

De acuerdo con la Cédula de Resultado Final Emitida por la ASF el 14 de marzo de 2017, la unidad responsable del programa alumbrado público, que los resultados de la evaluación del desempeño realizada en 2016 no fueron considerados para apoyar una gestión eficiente y transparente de los recursos federales transferidos. Por lo tanto, se debe concluir con la atención de los aspectos susceptibles de mejora pendientes de terminarse.

Principales Resultados del Pp

La Contraloría municipal, es la unidad administrativa encargada de recolectar la información necesaria para monitorear el desempeño de los programas presupuestarios, realizándolo de manera trimestral, lo que la hace oportuna y actualizada, esta es sometida a procesos de validación por los actores que intervienen en el procedimiento, lo cual le da confiabilidad; esta información se encuentra sistematizada en aplicaciones informáticas, SEDEM, SICAFI y el SIAM. A pesar de lo anterior, es recomendable desarrollar manuales de procedimientos más específicos donde se evidencie la interacción del programa con los sistemas antes mencionados del programa y permitan establecer de manera explícita el procedimiento para la recolección de información para el monitoreo de los indicadores de desempeño que sean responsabilidad del área ejecutora.

Una debilidad del programa con relación a los sistemas antes mencionados es que la MIR tiene deficiencias en su estructura por lo que no se garantiza una correcta evaluación, y el seguimiento es más sobre la fiscalización de los proyectos.

La administración pública municipal cuenta con procedimientos para dar seguimiento del programa presupuestario, mediante los cuales se recolecta información para monitorear su desempeño, los cuales son Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas y el procedimiento Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño. Se dispone también de los programas operativos anuales, sin embargo, estos no cumplen con las especificaciones necesarias para dar seguimiento al programa. Los indicadores de desempeño presentan ciertas inconsistencias, ya que no son los mismos en diferentes sistemas de monitoreo, es necesario fortalecer la construcción de indicadores para verificar mejor el grado de cumplimiento. Por otro lado, los indicadores utilizados por el SEDEM son propuestos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.

La Contraloría Municipal en coordinación con la Subdirección de Programación realizan el seguimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo y a indicadores de desempeño a través de procedimientos específicos para tal fin, para ello utiliza los indicadores

contenidos en el SEDEM, los cuales son propuestos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco. Es importante señalar que el POA estaba definido como el instrumento para dar seguimiento a los indicadores de desempeño de la MIR, sin embargo, sufrió adecuaciones conceptuales en su estructura de presentación y se volvió un informe de actividades.

En 2016 el municipio realizó una evaluación de consistencia y resultados al programa Alumbrado Público, correspondiente a 2015. La evaluación practicada fue denominada “Evaluación Específica”, sin embargo, durante la redacción del informe final se enmarca como una “Evaluación del Desempeño”. Por otra parte, la metodología se circunscribe a determinar la importancia de un servicio de alumbrado público, y posteriormente a realizar encuestas de satisfacción del servicio. Se requiere mayor capacitación para generar grupos de trabajo que planteen programas desde una visión participativa para generar estrategias de planeación consistentes con la operación misma y la naturaleza del programa.

A pesar de la carencia metodológica de la evaluación externa realizada, se valoró la calidad del servicio de alumbrado público con un índice de construcción propio de la consultora el cual incluía 7 indicadores: Cobertura universal de vialidades, Cobertura de espacios públicos, La Red de alumbrado opera más del 80% de los días del año, Existencia del plan maestro de iluminación del municipio, Implementación del programa maestro de iluminación, Percepción ciudadana (calidad de la iluminación y de seguridad), Pago del consumo de energía eléctrica y Reducción del consumo de energía eléctrica.

De acuerdo a las ponderaciones asignadas a cada uno de los indicadores se obtuvo un índice de calidad del 76% el cual coincide con uno de los indicadores propuestos en la MIR del presente ejercicio que se define como Eficacia del Servicio de Alumbrado Público y tiene como meta el 75%.

Se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través del SICAFI, en el cual se registran los avances físicos y el SIAM donde se analizan los avances financieros. A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

El procedimiento lo lleva a cabo la Contraloría Municipal en coordinación con la Subdirección de Evaluación de la Gestión Municipal, y el departamento de Integración y sistemas de Información, este se lleva a cabo trimestralmente y se rinden cuentas al Órgano Superior de Fiscalización. Adicionalmente a este proceso al inicio de la administración se elaboraba un reporte de avance de los indicadores de desempeño del programa en el POA, sin embargo, para el segundo trimestre la estructura del POA cambio y se presenta como un reporte descriptivo de las acciones realizadas en el periodo de referencia, el POA dejó de ser un instrumento de seguimiento para convertirse en un informe de actividades realizadas. Se requiere mayor capacitación para que los procesos de

planeación estratégica fundamenten la operación del programa, y no sean simples formatos que se integren y pierdan consistencia en diferentes etapas del ciclo presupuestal.

A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en los resultados de estos, la construcción de los indicadores es tan endeble que no permiten tener resultados que sirvan para la toma de decisiones. Se debe reestructurar la MIR, y a partir de los resultados realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

De ocho indicadores construidos en la MIR, únicamente el de Eficacia del Servicio de Alumbrado Público tiene establecida una meta, equivalente al 75 por ciento y mide el total de días en que al menos el 80% de las luminarias disponibles estaban funcionando, sobre el total de días de cada periodo de medición (trimestral o anual). De acuerdo con el POA 2016 seguimiento de los indicadores, al cierre del ejercicio se había alcanzado el número de 322 días con el 80% de luminarias funcionando equivalentes al 88% del periodo. Aunque se supera la meta propuesta sería interesante conocer las áreas en las cuales no fue posible prestar al 100% el servicio, esto permitiría realizar ajustes al programa para eficientar el servicio.

No se encontró evidencia de un mecanismo de transparencia. Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa.

No se cuenta con evidencias de mecanismos que permitan evaluar los resultados de los indicadores de la MIR. No se perciben los resultados sobre los componentes y actividades de la MIR, se necesita fortalecer la capacitación y modificar los formatos con que se pide esta información. Además, derivado de lo anterior, no es posible correlacionar con los objetivos y metas del PMD 2016-2018.

Percepción de los beneficiarios

El Pp cuenta con mecanismos propios para el registro de la satisfacción de usuarios, sin embargo, no se encontró evidencia documental de esto. De acuerdo al levantamiento realizado para determinar la satisfacción de los beneficiarios del programa E050, en la cual se evaluó la Cobertura, la Calidad, la eficiencia en la atención de las solicitudes de servicio, y el grado de satisfacción, se observó la insatisfacción de la ciudadanía ya que más del 25% de la población se siente insatisfecha y 21% prefirió no opinar.

Cobertura: 87.5% de los entrevistados dijeron que en las vialidades aledañas a su vivienda existen luminarias, y 14% manifestó que no contaba con el servicio.

Calidad: al cuestionarse a la población de como calificaba el servicio de alumbrado público prestado por el municipio 47% lo considera bueno, 39 regular y 14 por ciento lo considera deficiente.

En cuanto a la eficiencia en la atención de las solicitudes de servicio, 60% considera que es deficiente ya que no hay una pronta respuesta, 33 por ciento la considera pronta y expedita el resto no sabe.

Finalmente, de pregunto qué tan satisfecho se encontraban con el servicio, 54% se encuentra entre satisfecho, 25% insatisfecho el resto se mostró apático, ni satisfecho ni insatisfecho.

Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora

El programa presupuestario E050 Servicio de Alumbrado Público fue evaluado en 2016 con respecto al ejercicio 2015, como resultado de este ejercicio se le observaron 6 ASM, la unidad responsable emitió su oficio de posicionamiento e inicio la atención de los ASM, al 14 de marzo de 2017 había concluido 3 y mantenía tres en proceso, aparénteme estas acciones solo se han realizado para cumplir con los ordenamientos derivados de la auditoria puesto que en el proceso de planeación y operación del programa, no se observa la aplicación de las recomendaciones.

INTRODUCCIÓN

En México, la transparencia en la rendición de cuentas y evaluación de resultados el día de hoy es de suma importancia para cualquier gobierno municipal, dado que son ellos quienes tienen a su cargo el buen funcionamiento de los servicios públicos básicos para la población en general; por lo que decididamente se establece la presente evaluación de desempeño como una regulación de los programas federales, su matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo fijando el marco de sus objetivos, estrategias y prioridades contenidas en los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal orientándolos siempre al logro de la eficacia, eficiencia, economía y calidad en su Administración y al impacto social del ejercicio del gasto público.

La Evaluación Específica está definida dentro de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal que emitió el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Estos programas, al no estar diseñados ni operados de manera convencional como los programas tradicionales de desarrollo social, son utilizados para su Evaluación Específica para programas de cobertura básica en servicios municipales.

Esta Evaluación Específica de Operación y Resultados de Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016 se realiza con la finalidad de medir la calidad y eficacia de los apoyos que se brindan a los ciudadanos atendiendo la demanda de la población, generando información que permita tomar decisiones acertadas y certeras.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, recursos financieros que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el capítulo V de la misma ley, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin

de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”.

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, evaluó a finales de la administración del 2012-2015, sus programas presupuestarios de los ejercicios fiscales 2014 y 2015, de la siguiente manera:

Evaluación de consistencia y resultados:

- Fomento a la educación.
- Urbanización.

Evaluación específica:

- Sistema de agua potable. Incluyó los programas presupuestarios de servicio e infraestructura de agua potable.
- Sistema de drenaje y alcantarillado. Incluyó los programas presupuestarios de servicios e infraestructura de drenaje y alcantarillado.
- Red de alumbrado público.
- Limpieza, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos. Incluyó los programas presupuestarios de mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos y el de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.

Evaluación de procesos:

- Modernización e innovación gubernamental municipal.

Con fecha 22 de junio de 2016 se constituyó en el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, el órgano colegiado denominado Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), instancia responsable entre otros temas, de elaborar y dar seguimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE), así como

dictaminar el procedimiento de contratación de evaluadores externos. La UED está conformada por los titulares de la Dirección de Programación con carácter de Coordinador, así como de la Contraloría Municipal y de las Direcciones de Finanzas y Administración como vocales. La **UED** estableció en su PAE 2016, que una vez concluido el ejercicio fiscal, se realizaría la Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios financiados con recursos provenientes de los Fondos III y IV del Ramo General. - Aportaciones Federales para Estados y Municipios, mismos que son el objeto de estudio de la presente evaluación.

Para tal fin, el 30 de diciembre de 2016 el Coordinador de la **UED** realizó invitación a los consultores especializados con presencia en el estado, con base a los términos de referencia formulados para el proyecto, que presentaron sus propuestas de evaluación específica de los programas mencionados. Derivado del análisis de las propuestas recibidas, la UED en sesión de fecha 18 de enero de 2017, acordó asignar el proyecto de evaluación a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C.

MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales Décimo Sexto y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; artículo 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco publicó los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Operación y Resultados de los Programas Presupuestarios que Contaron con Financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2016.

Como base de ello, la Dirección de Programación, mediante oficio DP/SPL/00142/2017 de fecha 02 de febrero del año en curso, comunica a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C. (AMPACET) que inicie los trabajos para la **Evaluación Específica de operación y resultados de programas presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, Ejercicio Fiscal 2016.**

MARCO TEÓRICO DEL ESTUDIO

Para los efectos de este Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, se entenderá por:

- I. ASF: Auditoría Superior de la Federación dependiente del H. Congreso de la Unión;
- II. AMPACET: a la Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos S.C.
- III. Consejo: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- IV. Dependencias: a todas aquellas que forman parte de la actual administración municipal de acuerdo con el organigrama autorizado para tal efecto;
- V. Entidad: al Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco;
- VI. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;
- VII. Marco lógico: a la metodología para la elaboración de la evaluación, mediante la cual describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas federales;
- VIII. Programa federal: a los programas relativos a funciones de gobierno y de desarrollo social o económico previstos en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal;
- IX. Pp: Programa(s) Presupuestario(s);
- X. Sistema de Evaluación del Desempeño: al sistema previsto en los artículos 2, fracción II, y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- XI. Trabajo de campo: al conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa federal, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del programa federal, y
- XII. Trabajo de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas sujetos a monitoreo y evaluación.

El H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, interpretará lo plasmado en el presente documento y resolverá los casos no previstos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

FONDOS DEL RAMO 33 A EVALUAR

La evaluación contiene los programas presupuestarios que recibieron financiamiento de los fondos del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2016; y son enlistados a continuación:

1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III);
2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV);

Ambos Fondos tienen su destino de gasto definido en la Ley de Coordinación Fiscal vigente plasmado en el Artículo 33, Inciso a), Fracción I, en donde se establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR

El Programa Anual de Evaluación 2016 vigente, seleccionó para ser evaluados los siguientes programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2016:

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
D001	Costo Financiero de la Deuda
E001	Servicio de Agua Potable
E002	Servicio de Drenaje y Alcantarillado
E003	Saneamiento
E049	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades
E050	Servicio de Alumbrado Público
F014	Desarrollo Turístico

F015	Apoyo a la Vivienda
F027	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables
F028	Fomento a la Salud
F030	Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes
K002	Infraestructura para Agua Potable
K003	Drenaje y Alcantarillado
K005	Urbanización
K009	Puentes
K012	Edificios Públicos
K039	Infraestructura Recreativa
K040	Infraestructura Cultural

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la planeación, operación y resultados del conjunto de programas presupuestarios, con base en los documentos para planeación para el desarrollo municipal y el grado de contribución a la atención del problema sobre el cual pretende incidir cada uno; generando información que retroalimente a los tomadores de decisiones del Municipio de Centro; para mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y operación de los programas evaluados, potenciando sus resultados e impacto en el bienestar de la población de Centro, Tabasco.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar y valorar los elementos de planeación y orientación a resultados de los programas evaluados;
- Analizar la calidad y eficiencia de la operación, seguimiento y control del conjunto de programas evaluados;
- Evaluar la calidad y consistencia de las matrices de indicadores para resultados de los programas evaluados;
- Medir el grado de contribución de los programas evaluados a la solución del problema al cual atienden; y
- Medir el grado de valoración y satisfacción de los beneficiarios de los apoyos, o usuarios de los servicios que brindó cada programa presupuestario.
- Evaluar los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), establecidos en el PAE 2016 del Municipio de Centro.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Se establece el alcance de la evaluación específica de los programas presupuestarios en términos de su diseño y su orientación a resultados, a través del análisis de gabinete con la información documental proporcionada por la entidad, así como, encuestas a usuarios y beneficiarios, y

complementada con entrevistas a los responsables de los programas presupuestarios del Municipio de Centro, con la finalidad de retroalimentar la planeación, la gestión, el desempeño y resultados de los programas presupuestarios.

La Evaluación Específica se debe realizar mediante trabajo de gabinete, encuestas y con base en la información proporcionada por el Municipio de Centro, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones; la evaluación considera los siguientes temas:

1. Planeación
 - a. Elementos de planeación estratégica.
 - b. Elementos de planeación operativa.
 - c. Uso de resultados de evaluaciones previas.
 - d. Contribución a las metas municipales.
 - e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.
 - f. Evaluación del presupuesto.
2. Cobertura y focalización.
 - a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo.
 - b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
3. Operación, control y seguimiento.
 - a. Capacidad institucional para la operación de los programas.
 - b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.
 - c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.
 - d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.
4. Matrices de indicadores para resultados.
 - a. Lógica vertical.
 - b. Lógica horizontal.
 - c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.
 - d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.
5. Principales resultados de los programas presupuestarios.
 - a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.
 - b. Existencia de evaluaciones previas.
 - c. Avance físico y financiero de los programas.
 - d. Principales resultados de los programas.
6. La percepción de los beneficiarios.
 - a. Sistemas para el registro de la satisfacción de los beneficiarios o usuarios.
 - b. Medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los bienes o servicios entregados por los programas presupuestarios.
7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Con base en la información de cada tema, se elaboró una valoración global del desempeño de cada programa en 2016 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como algunas recomendaciones.

La información para la evaluación fue proporcionada por las unidades del Municipio de Centro que son responsables de cada uno de los programas presupuestarios; de acuerdo a las necesidades planteadas.

1. Planeación.

a. Elementos de planeación estratégica.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información
 - a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo
 - b. Se define la población que atiende el problema o la necesidad
 - c. Se define el plazo para su revisión y actualización

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El problema tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,• El problema no cuenta con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cuenta con una de las características establecidas en la pregunta
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: 1

Evaluación: El problema está identificado, pero reúne las características suficientes.

Justificación: El problema está identificado dentro del PMD 2016-2018¹, pero no en forma negativa, no se define a la población objetivos, ni los plazos de revisión y actualización, con respecto a la MML solo se encontró la MIR, por lo que no fue posible identificar la manera de abordar el problema, así mismo se revisó el PDUCP 2015-2030, en el cual se aborda el problema someramente.

Sugerencias: Contextualizar el problema de forma negativa, haciendo mención de la población objetivo, los plazos para la revisión y actualización.

¹ PMD 2016-2018 pág. 89

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
 - a. Causas, efectos y características del problema
 - b. Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - c. El plazo para su revisión y su actualización

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico no cuenta con las características establecidas en la pregunta
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con una de las características establecidas en la pregunta
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: 1

Evaluación: En el registro de los documentos que forman parte del proceso de planeación se identificó un diagnóstico situacional del problema dentro del PMD 2016-2018 y el PDUCP 2015-2030.

Justificación: Se hizo un análisis de los documentos mencionados y no se encontró información de las causas y efectos del problema, tampoco se define su magnitud y cobertura territorial, así como la población que se ve afectada por la falta del servicio. Los diagnósticos son muy superficiales.

Sugerencias: Para complementar el diagnóstico es necesario implementar mecanismos de seguimiento que permitan monitorear la evolución del fenómeno, actualizar los datos en el corto y mediano plazo, para ello deberá elaborar un programa de revisión y actualización, baste decir que según datos del Censo General de Población y Vivienda 2010, en el apartado Infraestructura y Características del entorno urbano se identificó 3.8 % de manzanas que no tienen alumbrado público en sus vialidades y 43.2% solo en alguna de sus vialidades, la información citada corresponde a las localidades del municipio mayores a 5,000 habitantes.

3. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:
 - a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
 - b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
-3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: 1

Evaluación: Se cuenta con una matriz de alineación de los programas municipales al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.

Justificación: Aunque se cuenta con la matriz de alineación, no se pueden identificar conceptos comunes entre ambos documentos, el PMD 2016-2018 contiene el programa 22 Luz para tu seguridad, cuyo objetivo es disminuir la inseguridad en espacios públicos y zonas potencialmente peligrosas mediante la instalación de alumbrado público, el cual está vinculado al PLED 2013-2018 con la estrategia 9.2.2.1. Impulsar la formulación de convenios de cooperación entre los estados que presenten una problemática común a fin de poder brindarle mejores servicios públicos; sin que se puedan identificar al menos conceptos en común. Por otro lado, la conceptualización del propósito establecido en la MIR no concuerda con el objetivo del programa del PMD 2016-2018, el

primero alude a disponibilidad del servicio sin más preámbulo, y el segundo se orienta a disminuir la seguridad de los ciudadanos a través de la prestación del servicio.

Sugerencias: Se recomienda en primer lugar vincular el propósito de la MIR con los objetivos del PMD 2016-2018, hacer una búsqueda de los programas sectoriales de los niveles superiores de gobierno y determinar su vinculación con estos, para de evitar duplicidades o concertar convenios de colaboración con la finalidad de optimizar el servicio.

b. Elementos de planeación operativa.

1. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
 - a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
 - b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
 - c. Tienen establecidas sus metas.
 - d. Se revisan y actualizan.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Respuesta: 2

Evaluación: El programa cuenta con un programa de trabajo, el cual es publicado en el periódico oficial del estado trimestralmente, es integrado por la unidad responsables del programa y validado colegiadamente en el seno de la comisión de Planeación del Honorable Cabildo. El POA es conocido por todos los actores que intervienen en el proceso dado que este es difundido por la Dirección de Programación para su evaluación y adecuación necesaria. El proceso de integración del POA está fundamentado en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, donde la Dirección de Programación a través de la Subdirección de Planeación tiene la atribución de coordinar junto con las dependencias del Gobierno Municipal la evaluación del Programa Operativo Anual, así como elaborar el informe trimestral de adecuaciones al mismo.

Justificación: El POA esta normado por el Artículo 127 Fracción XII del Reglamento de la Administración Pública Municipal vigente, en el cual se dan las atribuciones a la Subdirección de Planeación, para que, en coordinación con las dependencias del Gobierno Municipal, realicen la evaluación del Programa Operativo Anual, así como colaborar en la realización de programas especiales, sean sectoriales, regionales de corto o mediano plazo.

Las dependencias están obligadas a cumplir trimestralmente a presentar las actualizaciones del Programa Operativo Anual por lo que se considera un instrumento de planeación a corto plazo, por lo que su elaboración está normada y sigue un procedimiento institucional.

Sin embargo, no se puede aseverar la consistencia del documento toda vez, que, en el ejercicio, derivado de las revisiones, actualizaciones y/o propuestas de mejora se han presentado en DOS formatos con estructuras diferentes. El POA no muestra la calendarización de actividades ni la programación de las mismas, solo se muestran lo “programado” y avances correspondientes al periodo de revisión, es decir es un informe de resultados del periodo. Por otro lado, el primer formato presenta el indicador de desempeño de uno de los componentes de la MIR, el algoritmo para su construcción y la meta del mismo.

A partir del segundo trimestre el formato cambia y únicamente se presenta un listado de las acciones realizadas o por realizar sin establecer metas.

Por otro lado, existe un documento denominado “POA 2016 seguimiento de los indicadores” el cual muestra los avances de los indicadores del programa, sin embargo, este difiere mucho de los publicados en la página de transparencia del municipio, además de no contar con evidencias de ser un documento oficializado.

Sugerencias: Se recomienda generar un lineamiento más explícito, que contenga formatería estándar para la elaboración del Programa Operativo Anual a fin de homogeneizar la entrega de la información por parte de las áreas responsables del programa presupuestario, el cual debe contener los objetivos y estrategias, la calendarización de las acciones, la unidad de medida, los montos presupuestados para su ejecución, así como las unidades administrativas responsables.

2. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El propósito del programa de E050 Servicio de Alumbrado Público está vinculado con la línea de acción del PLED 2013-2018, 2.6.1.6. “Incrementar la capacidad de los servicios públicos mediante convenios con instituciones del Gobierno Federal y organizaciones de los sectores privado y social” y los programas que de esta se deriven. Además, es complementario del Programa de Infraestructura que lleva a cabo la SEDATU que en el capítulo 4 “De las vertientes del programa “, en los que se mencionan apoyos para Obras para introducción o mejoramiento de servicios,

infraestructura básica y complementaria en el medio urbano, suburbano y rural y Construir, ampliar y mejorar el alumbrado público.

c. Uso de resultados de evaluaciones previas.

1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:
 - a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
 - b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
 - c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
 - d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Respuesta: 2

Evaluación: De acuerdo a los aspectos susceptibles de mejora del programa de Servicio de Alumbrado Público, se toman las 2 características establecidas.

Justificación: El gobierno municipal, formuló el mecanismo de atención a los aspectos susceptibles de mejora en el cual participaron la Dirección de Programación y la Coordinación General de Servicio Públicos Municipales, sin embargo, esto no se ha consolidado debido a que de acuerdo con la Cedula de Resultados Finales expedida por la ASF, como resultado de la Auditoría realizada a la cuenta Pública 2016, de seis ASM se han concluido tres y el resto se encuentra en proceso, equivalente al 50% de avance del seguimiento a los ASM.

Sugerencia: Se recomienda fortalecer el mecanismo denominado Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora 2016, para alinearlos a la normatividad federal a fin de que contengan los elementos mínimos siguientes: 1) Comentarios Generales, 2) Comentarios Específicos, 3) Referencia a las fuentes de información utilizadas, 4) Referencia a las unidades y responsables que participaron en la elaboración.

d. Contribución a las metas municipales.

1. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo considerando que:

- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, por ejemplo: población objetivo.
- b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Respuesta: 2

Evaluación: El propósito del programa, “Los habitantes del municipio cuentan con espacios públicos iluminados” contribuye al cumplimiento del objetivo del **Programa 22 Luz para tu seguridad**, cuyo objetivo es “disminuir la inseguridad en espacios públicos y zonas potencialmente peligrosas mediante la instalación de alumbrado público moderno a fin de disminuir la inseguridad en espacios públicos”.

Justificación: Es notorio que aunque el propósito y el objetivo del programa implican la prestación del servicio de alumbrado público la orientación de estos es complementaria una de otra, el propósito busca el bienestar de los habitantes del municipio proporcionándoles alumbrado público en general, y el objetivo del PDM 2016-2018 es focaliza el servicio a zonas de incidencia delictiva, además se observó la contribución de las metas del propósito al objetivo del PMD 2016-2018, puesto que la funcionalidad del sistema garantiza la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio incluyendo las áreas potencialmente peligrosas, pero aunque tienen un fin común no es posible determinar específicamente la cobertura del programa, la población objetivo ni los periodos de revisión y actualización.

Sugerencias: Es necesario reconstruir la MIR y a partir de ello reorientar los objetivos del programa Luz para tu seguridad, para que estos tengan consistencia y congruencia en el ciclo presupuestario.

e. Enfoque de transversalidad en la planeación de los programas.

1. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

En el ámbito del siguiente nivel de gobierno, se observó que el programa se vincula a los objetivos del eje 9 Programas y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Regional en el Contexto Nacional y Global PLED 2013-2018, en el siguiente nivel de gobierno, el municipio coadyuva al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Vivienda el cual está alineado al Eje 2, México Incluyente, Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, el cual está vinculado con el Programa de Infraestructura de la SEDATU.

2. El programa hace explícito el beneficio diferenciado a hombres y mujeres.

Criterios de Ponderación

- Cumple
- No cumple

Evaluación: No aplica.

Justificación: La prestación del servicio de alumbrado público es un programa de carácter colectivo, por lo que no se pueden presentar evidencia de políticas compensatorias de género.

Sugerencias: Se requiere realizar la alineación del programa presupuestario a una estrategia transversal que permita vincular los objetivos del programa en un marco de políticas compensatorias de género.

f. Evaluación del presupuesto.

1. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a. Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b. Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c. Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.
2	<ul style="list-style-type: none">El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.

3	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Respuesta: 3

Evaluación: De acuerdo al cierre del Estado presupuestal 2016, se pudo verificar que el presupuesto del programa presupuestario se puede desglosar por tipo de gasto (de operación, mantenimiento y capital) y por concepto del objeto del gasto. Al cierre del ejercicio el estado del ejercicio presupuestal era:

Presupuesto ejercido en el Programa E050 según tipo de gasto, al cierre del ejercicio 2016

Capítulo del gasto	Tipo de gasto			
	Total	Operación	Mantenimiento	Capital
Total	160.22	148.82	11.36	0.04
1000	29.59	29.59	0.00	0.00
2000	22.97	15.39	7.58	0.00
3000	107.62	103.84	3.78	0.00
5000	0.04	0.00	0.00	0.04

Del total de los recursos invertidos en el programa el 69% se destina a la operatividad del servicio y 69.8% de estos se aplican en el pago del consumo de energía eléctrica y 19.9% son pagos al personal operativo. Para mantenimiento se ejerció 7.1% del total de recursos disponibles y solo 0.03 en bienes de capital.

Por concepto del gasto, 67.7% del presupuesto del programa se destina al pago del servicio de energía eléctrica, capítulo 3000; 18.5 se aplican al capítulo 1000 servicios personales y 14.3 por ciento en materiales y suministros.

Justificación: La información presentada en las cifras del cierre presupuestal 2016, por programa presupuestario y capítulo del gasto, se desglosa la información a nivel de capítulo del gasto de los proyectos que integran el programa presupuestario. Sin embargo, esta clasificación no satisface enteramente los criterios del CONEVAL ya que no hace explícito el desglose por tipo de gasto. Sin embargo, es posible determinar el tipo de gasto, ya que la descripción de los proyectos permite identificar los gastos de operación, mantenimiento y capital, pero no los del gasto unitario.

Sugerencia: Gracias a que esta información se genera mediante sistema, es posible elaborar un reporte que permite la identificación de acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL.

Asimismo, es importante vincular estos costos a los componentes del programa presupuestario para determinar el costo de la producción de bienes y servicios.

2. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

En el estado presupuestal de cierre 2016, se observó que para la ejecución del programa se contó con recursos de cuatro fuentes de financiamiento: 61.9% provienen del Ramo 33 Fondo IV y se ejercieron en el pago del servicio de energía eléctrica, 33% son participaciones y el resto proviene de otras fuentes.

Fuente Financiamiento	De	Momentos Presupuestales					Porcentaje Ejercido	
		Inicial	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido		Disponibles
Total		130.39	160.22	160.22	160.22	160.22	0.00	100.00
Ramo 33 Fondo IV		88.74	99.17	99.17	99.17	99.17	0.00	61.90
Participaciones		41.65	53.16	53.16	53.16	53.16	0.00	33.18
Recursos Propios		0.00	6.22	6.22	6.22	6.22	0.00	3.88
Apoyo Financiero Compensable		0.00	1.66	1.66	1.66	1.66	0.00	1.04

Es importante señalar que existen proyectos que inciden en la prestación del servicio de alumbrado público, que se ejercen a través del programa presupuestario K005 Urbanización:

Inversión pública ejercida en proyectos de alumbrado público a través del programa presupuestario K005 Urbanización

Millones de pesos

Total	26.31
Mejoramiento y rehabilitación del alumbrado público (K342 al K345)	2.14
Modernización, mejoramiento y ampliación de la red de alumbrado (K471 al K472)	16.30
Rehabilitación de postes metálicos del alumbrado público (K326)	0.32
Rehabilitación y mejoramiento del alumbrado público (K355 al K362 y K474)	6.85
Suministro y colocación de acometidas eléctricas para alumbrado público (K388)	0.70

2. Cobertura y focalización.

a. Cuenta con estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo

1. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

Nivel	Criterios
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas
2	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Respuesta: 1

Evaluación: De la revisión realizada al documento cobertura no se encontró evidencia de una estrategia para erradicar el problema de la prestación del servicio de alumbrado público.

Justificación: No existe un documento que permita identificar la demanda potencial del servicio, se cuenta con un inventario de postes y luminarias, pero no están georreferenciados y no se conoce su funcionalidad. La cobertura del servicio se da en función a la demanda ciudadana, ya que no existe un programa de mantenimiento preventivo y solo se aplica el correctivo. Así mismo no encontraron documentos que evidencien los mecanismos para realizar la prestación del servicio, los manuales de procedimiento no incluyen específicamente el tema en concreto.

Sugerencia: Es necesario que la unidad responsable de la operación de este programa elabore un programa donde se plasme la estrategia de cobertura de manera explícita y considere el crecimiento demográfico natural de la ciudad, a fin de satisfacer la demanda del servicio.

2. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Respuesta: 1.

Evaluación: Solo se identificó la demanda ciudadana como el procedimiento único para la prestación del servicio directamente a los beneficiarios.

Justificación: No existe documentación que describa el proceso de atención a la demanda ciudadana para la prestación del servicio.

Sugerencias: Se recomienda hacer más explícito el procedimiento, si este se basa en la demanda ciudadana, es el resultado de un diagnóstico, cuales son las rutas a seguir para llevar a cabo la actividad.

b. Avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

1. El programa cuenta con mecanismos de monitoreo de avance físico – financiero durante la ejecución del programa.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: Cumple.

El Pp cuenta con un programa operativo anual, pero este no permite dar el seguimiento físico o financiero del mismo, más bien es un informe de actividades del periodo. Para el seguimiento físico y financiero del programa presupuestario municipal se cuenta con sistemas informáticos que permiten el seguimiento y control de sus avances físico y financiero, los cuales son administrados por la Contraloría Municipal. Mediante estos, se genera mensualmente el reporte con la información de los momentos contables del presupuesto desde el SIAM, el cual se descarga mensualmente de la base de datos del SIAM, así mismo la unidad responsable del proyecto captura los avances físicos en el SICAFI, todo esto implica un proceso descrito en el manual de procedimientos de la Contraloría Municipal.

Justificación: A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró evidencia documental, entregada por el área responsable o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características del sistema.

Sugerencias: Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

2. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c. Tienen establecidas sus metas.
- d. Se revisan y actualizan.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

Nivel	Criterios
1	Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.

Respuesta: 3

Evaluación: Los planes de trabajo anuales tienen tres características establecidas, las cuales son resultados de ejercicios de planeación, al estar integrados en el acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios, y Programa Operativo Anual (POA), con fecha 16 de enero de 2016. Por otra parte, también se cuentan con las metas establecidas a nivel Fin del programa presupuestario, las cuales se incluyen en el mismo acuerdo, de igual forma a través del proceso normal, son conocidos por los responsables del programa.

Justificación: Derivado del análisis a los acuerdos mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios y Programa Operativo Anual (POA) de manera trimestral, se observó que el Ayuntamiento integra Programas Operativos Anuales como resultado de un ejercicio de planeación de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento de la Administración Pública Municipal. Asimismo, en el desarrollo de los Programas Operativos Anuales se establecen las metas de los indicadores de nivel Fin.

De igual forma, con la información proporcionada se hizo explícito que la unidad responsable de la ejecución del programa informa, a otras instancias, a través de los responsables del programa, los avances registrados. Este documento solo cumple los requerimientos normativos, más no cumple su función de instrumento de programación.

Existe un documento denominado POA Seguimiento a los indicadores, en el cual se registran por trimestre la programación y avances de las metas de uno de los indicadores del programa.

De acuerdo a la documentación presentada se observó que no existe un proceso formal de las actividades de alumbrado público, que esto se hace diariamente conforme a la demanda del servicio, lo cual evidencia la ausencia de programación a mediano y largo plazo, que se hacen acciones correctivas más no preventivas.

Sugerencias: Aun cuando se ha asignado una calificación satisfactoria en este rubro, es necesario señalar que si bien es cierto en los POA's se mencionan las metas éstas son las alcanzadas en el periodo de referencia del documento, y no las programadas para el ejercicio, además se presentan en forma descriptiva y no se comparan con lo programado, toda vez que este dato no existe, con lo cual se dificulta el seguimiento de las acciones del programa.

3. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. Corresponden a las características de la población objetivo.
- b. Existen formatos definidos.
- c. Están disponibles para la población objetivo.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Respuesta: 1.

Evaluación: De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 1, debido a que el procedimiento para registrar y dar trámite a la demanda del servicio es totalmente empírico.

Justificación: considerando que el servicio que se presta a través del programa presupuestario, es de carácter colectivo, se consideran beneficiarios a todos los habitantes del municipio, y el registro de trámites del servicio es a través de la demanda ciudadana la cual se realiza a través de llamadas telefónicas, las cuales se utilizan para hacer la programación de las actividades del día.

Sugerencias: El problema planteado en el programa de alumbrado público tiene dos áreas de atención: la demanda ciudadana y el recuento administrativo de los daños que sufre la infraestructura de alumbrado público, los beneficiarios son todos los habitantes del municipio, y la unidad de análisis o atención son las luminarias, luego entonces las unidades responsables deberán hacer asequibles a la ciudadanía los procedimientos para solicitar los servicios que ofrecen y darle seguimiento a sus solicitudes; además se deben establecer los procedimientos de

mantenimiento preventivo a la infraestructura de alumbrado público que a fin de prevenir daños por el uso y desgaste de la misma.

Se recomienda difundir los trámites y la documentación necesaria para gestionar los servicios en la página de trámites del ayuntamiento, para contribuir a la mejora regulatoria y a la eficiencia del programa.

3. Operación, control y seguimiento.

a. Capacidad institucional para la operación de los programas.

1. Existe una unidad responsable de la ejecución de este programa.

Criterios de Ponderación

- Existe
- No existe

Respuesta: Existe.

Evaluación: La administración municipal cuenta con una unidad administrativa responsable de la contratación de proveedores para la ejecución del Programa Presupuestario E005 Servicio de Alumbrado Público, además existe una unidad administrativa que atiende la construcción y ampliación de obras para el alumbrado público.

Justificación: De acuerdo al Artículo 237 Fracc. III del Reglamento de la Administración Pública Municipal la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales tiene la atribución de Mantener en buen estado el alumbrado público y proponer los programas de ampliación, así mismo la Dirección de Obras y Ordenamiento Territorial está facultado para desarrollar obras de urbanización dentro de las cuales se incluyen las relativas al alumbrado público.

Sugerencias: Se requiere incluir dentro de la MML la problemática en un sentido más amplio de tal modo que se incluyan los proyectos que desarrollan las dos unidades administrativas que ejercen recursos del programa presupuestario, así mismo es necesario establecer las relaciones de complementariedad y coincidencias que existen con el programa presupuestario K005 Urbanización ya que también aplica proyectos de alumbrado público.

2. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Uno de los principales problemas del Programa presupuestario es la insuficiencia de recursos para satisfacer la demanda del servicio, lo obsoleto de la infraestructura, los vandalismos entre otros factores hacen que constantemente haya fallas en el alumbrado público y no se disponen de recursos para su mantenimiento, ya que más del 60% del presupuesto se destina al pago de energía eléctrica, y 18% son pago de servicios personales. Desde otro punto de vista para el mantenimiento del alumbrado público solo se destina el 7%, 92% son gastos de operación,

b. Sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas.

1. Existen sistemas de información para la operación, seguimiento y control del programa.

Criterios de ponderación

- Existe
- No existe

Respuesta: Existe.

Evaluación: En el proceso de ejecución de las obras y acciones ejecutadas por la administración pública municipal se cuenta con sistemas informáticos que permiten el seguimiento y control del programa presupuestarios en sus avances físico y financiero, los cuales son administrados por la Contraloría Municipal, generando mensualmente el reporte con la información de los momentos contables del presupuesto desde el SIAM, el cual descarga mensualmente de la base de datos del sistema, así mismo la unidad responsable del proyecto captura los avances físicos en el SICAFI, todo esto implica un proceso descrito en el manual de procedimientos de la Contraloría Municipal.

Justificación: A pesar de que la evidencia es suficiente para comprobar la existencia de sistemas de información para la operación, seguimiento y control de los programas. No se encontró con evidencia documental, entregada por el área responsable o en la página del Ayuntamiento sobre el lineamiento que describa las características del sistema y sus resultados.

Sugerencias: Se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

2. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a. Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Respuesta: 1

Evaluación: No se encontró evidencia documental del proceso de registro y seguimiento de las solicitudes de apoyo en el servicio de alumbrado público.

Justificación: Los manuales de procedimientos de la Coordinación General de Servicio Municipales no cuentan con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes realizadas por la ciudadanía, así mismo no se dispone de un documento que describa el proceso para realizar acciones preventivas.

Sugerencias: Se recomienda incluir en los manuales de procedimientos, los procesos de registro de solicitudes, así como los mecanismos para dar seguimiento a la atención de las solicitudes de apoyo, esto implica la coordinación de las áreas de atención ciudadana, la Coordinación general de Servicios Públicos Municipales, y la Contraloría Municipal.,

3. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Respuesta: 1

Evaluación: No existen procedimientos.

Sugerencia: Es pertinente integrar el procedimiento para el otorgamiento de apoyos, los cuales deben incluir los criterios de elegibilidad, así como incidir en la mejora regulatoria al establecer la simplificación administrativa para la elaboración de los diferentes tipos servicio a través de una ventanilla digital, vincular a otras áreas como la Dirección de Atención Ciudadana.

4. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por operadores del programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Respuesta: 1

Evaluación: A través del procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas documentado en el Manual de Procedimientos de la Contraloría se establecen los mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones.

Justificación: La Contraloría Municipal en coordinación con la Unidad Administrativa responsable de la ejecución de las obras y acciones y la Subdirección de Evaluación de la Gestión Municipal, el Departamento de Integración y Sistemas de Información y el Departamento de Análisis, Operación y Seguimiento de Programas tiene un procedimiento previamente definido a través del cual se da seguimiento a los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejecutadas por el gobierno municipal. Esto se encontró dentro de los manuales de procedimientos, sin embargo, las unidades responsables de los procesos no presentaron documentación que evidencie los mecanismos citados. Adicionalmente se cuenta con el procedimiento de Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño que complementa los mecanismos de seguimiento y control. Por otro lado, la unidad responsable da seguimiento al quehacer diario de la unidad administrativa con las ordenes de trabajo concluidas.

Sugerencia: Es imprescindible reestructurar el Programa Operativo Anual, en el cual se deben reflejar no solo los indicadores de desempeño, sino también los de gestión, se deben programar con anticipación para el ejercicio, de lo contrario solo servirá como reporte de avance, además se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de obras en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

5. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b. Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c. Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d. Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

Nivel	Criterios
1	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Respuesta: 3

Evaluación: Las aplicaciones informáticas utilizadas para el seguimiento de cumplen con los criterios de evaluación de programa presupuestario y están documentadas en el procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas.

Justificación: Dentro del procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas se establecen los criterios de validación de la información que es capturada en los sistemas lo cual garantiza la confiabilidad de la información toda vez que es la instancia ejecutora la responsable de la captura, pero es validada por la misma contraloría, quien tiene establecidos periodos para su ejecución; así mismo se tiene la certeza del involucramiento de todos los actores puesto que se realiza el proceso a través de oficios; finalmente diremos que los sistemas utilizados son complementarios puesto que uno se refiere a los avances físicos y el otro a los aspectos financieros.

Sugerencia: De la revisión realizada se observó que existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas.

Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus fines. Sin embargo, no es sano para un sistema sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integridad.

c. Eficiencia en la producción de bienes o servicios.

1. Existen Diagramas de Flujo del proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

Respuesta: No Existen.

Evaluación: No se presentaron evidencias suficientes y consistentes para acreditar la existencia de diagramas de flujo de los procesos claves para cumplir con la prestación del servicio.

Justificación: Existe un procedimiento denominado “mantenimiento eléctrico en las luminarias de la unidad de atención a espacio trasferido”, pero al interior de este solo se hace referencia al cambio de luminarias fundidas, no se hace referencia a otras causas de las fallas del sistema de alumbrado público, las estrategias a seguir, los requerimientos de material, a quien se solicitan, que hacer en caso de contingencias para su desarrollo, etcétera.

Sugerencias: Es necesario integrar un manual de procedimientos más detallado que registre el proceso desde que se recibe la demanda ciudadana, hasta la entrega del reporte de operaciones, así mismo se debe realizar un procedimiento para realizar las acciones preventivas para lo cual se deben revisar los diagnósticos donde se plasma la cobertura del servicio.

d. Cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación de los programas.

1. Existe evidencia documental sobre el cumplimiento de los lineamientos o reglas de operación del programa.

Criterios de Ponderación:

- Existen
- No existen

Respuesta: Existen.

Evaluación: Aunque no existen documentos que describan el procesos de ejecución del programa con las evidencias de cumplimiento de las reglas de operación, se encontró dentro de la información presentada expedientes técnicos de proyectos de alumbrado público los cuales cumplen con la criterios establecidos en las reglas de operación, estos se agrupan por etapas del proceso de ejecución de la obra, que incluyen la presentación ejecutiva, actividades de planeación, programación hasta presentar la documentación de conclusión de las adquisiciones de bienes o servicios. La evidencia documental no garantiza la correcta aplicación de los lineamientos. Por otro lado, como ya se mencionó en párrafos anteriores, más del 60 por ciento de los recursos se aplica al pago de energía eléctrica, y 32% es para servicios personales y materiales y suministros.

Justificación: La evidencia se refiere al llenado de los expedientes técnicos necesarios para poder ejercer los recursos.

Sugerencias: Es necesario que el Programa Presupuestario cuente con manuales de procedimientos donde se especifiquen los criterios para la correcta aplicación de los recursos.

4. Matrices de indicadores para resultados.

a. Lógica vertical.

1. La MIR del programa contiene una lógica vertical para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No Cumple.

Evaluación: la MIR cuenta con dos componentes con dos actividades cada uno, el Componente uno Servicio de alumbrado público entregado, se pretende alcanzar con la operación del área de alumbrado público, lo cual es la razón por la que fue creada, no especifica los bienes o servicios que contribuirán al componente, por otro lado, propone como actividad 2, el pago de energía eléctrica lo que representa más una actividad administrativa financiera. Por otro lado, el Componente dos se refiere al Alumbrado festivo en espacios públicos implementados, el cual es complementario al componente 1, pero el no cumplimiento del mismo no afecta significativamente al propósito y al fin.

Justificación: A través de la implementación del programa de alumbrado público se busca mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del municipio del Centro, para lo cual se podría tener como productos o servicios un programa de mantenimiento preventivo, un diagnóstico de la problemática general del servicio, propuestas para el cambio de tecnologías entre otras.

Sugerencias: Se debe realizar un análisis exhaustivo de la MML para redefinir la MIR y sus componentes, partiendo de un diagnóstico que contenga un inventario de la infraestructura y sus características, el flujo promedio de la demanda ciudadana, para a partir de estos analizar la problemática real en cuanto a alumbrado público.

b. Lógica horizontal.

1. La MIR del programa contiene una lógica horizontal para asegurar el cumplimiento de los objetivos a partir de la MML.

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No Cumple

Evaluación: La estructura horizontal de la MIR muestra deficiencias en cuanto a los supuestos y la construcción de algunos de sus indicadores, además dos de estos son endeble en su contribución al fin del programa.

Justificación: Los supuestos del fin y el propósito hacen referencia a hecho no controlables, los cuales son inevitables y deben programarse acciones alternativas en caso contingencias de este tipo; por su parte los componentes hacen referencia al buen uso que den los ciudadanos a la infraestructura de alumbrado público, sin embargo este no es un factor determinante en la cobertura del servicio puesto que hay otros factores como la falta de materiales, el deterioro

natural de las luminarias y cableado entre otros. A pesar de esto los indicadores contribuyen a validar el logro de los objetivos de cada nivel del resumen narrativo.

Sugerencias: Es necesario fortalecer la capacitación en la definición de indicadores para los diferentes niveles de la MIR, ya que el programa está bien diseñado, pero aún presenta carencias elementales que pueden dar como resultado que no se logren los objetivos.

c. Calidad de los indicadores y medios de verificación.

1. Los indicadores cuentan con criterios CREMA para su construcción.

Criterios:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: No Cumple

Evaluación: Las inconsistencias observadas en la lógica vertical y horizontal de la MIR, no permiten la evaluación de los indicadores con los criterios.

Justificación: No se presentó evidencia de usar un formato para evaluar los criterios de CREMA al momento de establecer indicadores.

Sugerencias: Se anexa el siguiente formato para que, durante trabajo participativo, las unidades responsables, desarrollen indicadores, que además de permitir alcanzar el objetivo, cumplan con los criterios CREMA.

2. Los indicadores mantienen consistencia con los medios de verificación y estos son suficientes para monitorear su avance.

Criterios:

- Cumple
- No cumple

Respuesta: Cumple.

Evaluación: La MIR está compuesta de 8 indicadores los cuales muestran ciertas deficiencias, sin embargo, los medios de verificación pueden ser suficientes para monitorear su avance.

Justificación: Los documentos señalados como medios de verificación de los indicadores son consistentes toda vez que son producto de los informes de trabajo concentrados en informes analíticos de los avances físico financiero con periodicidad trimestral, además se señala como medio de verificación una encuesta de satisfacción ciudadana.

Sugerencias: Documentalmente se puede afirmar que los medios de verificación son consistentes, sin embargo, no se encontró evidencia de los resultados alcanzados, por lo que es necesario difundir los avances del programa entre la estructura de la unidad responsable, así como las demás áreas involucradas.

3. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Respuesta: 2

Evaluación: La Unidad Responsable, presentó un documento que cuenta con una MIR del programa presupuestario donde se establecen los elementos, de resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, pero no se presentó evidencia de su relación con las ROP.

Justificación: En este punto, se verifica que, si existe un documento formal donde se haya establecido una MIR para el Pp, de acuerdo a la documentación proporcionada por el área responsable, se encontró que este documento se elaboró en formato PDF donde se identificaron los elementos requeridos, pero no se mostró la evidencia de su concordancia con las ROP.

Sugerencias: Es necesario establecer un procedimiento de administración gerencial para unificar criterios en tanto al momento de establecer los manuales de procedimientos, o bien, establecer Reglas de Operación del Programa para que este funcione y sea consistente con la MIR que elabora la unidad responsable.

4. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a. Nombre.
- b. Definición.
- c. Método de cálculo.
- d. Unidad de Medida.
- e. Frecuencia de Medición.
- f. Línea base.
- g. Metas.
- h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Respuesta: 3

Evaluación: Derivado de la revisión de la documentación entregada por la unidad responsable del Pp, se cuenta con un archivo pdf, que contiene la MIR. En esta se referenciaron las características de cada uno de los indicadores, es decir no existe un documento específico que describa las características técnicas del indicador, por lo anterior se infiere la ausencia de la ficha técnica, aun bajo estas circunstancias se pueden identificar el 100% de los elementos de cada indicador.

Justificación: se cuenta con los requerimientos de información, no como un documento explícito, pero existe, sin embargo, las deficiencias en la construcción de los indicadores hacen que sus características no estén definidas al 100%, por ejemplo, la mayoría de los indicadores no cuentan con una meta o no disponen del comportamiento del indicador.

Sugerencia: Establecer formalmente los procedimientos para la elaboración de fichas técnicas de acuerdo a los criterios mencionados y verificar que sean consistentes para dar monitoreo y evaluación al Programa Presupuestario.

5. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Respuesta: 1

Evaluación: La falta de consistencia en la definición de los indicadores hacen que las metas sean laxas o no estén bien orientadas al logro de los objetivos del Programa presupuestario alumbrado público.

Justificación: Solo uno de los indicadores tiene definida una meta.

Sugerencia: En necesario fortalecer la capacitación para la elaboración de la MIR y sus diferentes documentos asociados ya que existen carencias en la información, ya que no es consistente en todos sus documentos normativos.

d. Utilización de los resultados de la MIR en la toma de decisiones.

1. El programa utiliza informes de evaluaciones externas para la toma de decisiones:
 - a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
 - b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
 - c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
 - d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

Nivel	Criterios
1	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Respuesta: 1

Evaluación: De acuerdo con la Cédula de Resultado Final Emitida por la ASF el 14 de marzo de 2017, la unidad responsable del programa alumbrado público, que los resultados de la evaluación del desempeño realizada en 2016 no fueron considerados para apoyar una gestión eficiente y transparente de los recursos federales transferidos.

Justificación: a pesar de que la unidad responsable del programa presupuestario remitió oficio de posición con respecto a los ASM, estos no se clasificaron de acuerdo con los tipos de actores involucrados, por otro lado, a la fecha citada, había dado cumplimiento en tiempo y forma al 50% de los ASM que se le habían observado.

Sugerencias: Concluir con la atención de los aspectos susceptibles de mejora pendientes de terminarse.

5. Principales resultados del programa presupuestario.

a. Sistemas de monitoreo de indicadores de desempeño.

1. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:
 - a. Es oportuna.
 - b. Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
 - c. Está sistematizada.
 - d. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
 - e. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Respuesta: 3

Evaluación: La Contraloría municipal, es la unidad administrativa encargada de recolectar la información necesaria para monitorear el desempeño de los programas presupuestarios, realizándolo de manera trimestral, lo que la hace oportuna y actualizada, esta es sometida a procesos de validación por los actores que en intervienen en el procedimiento, lo cual le da confiabilidad; esta información se encuentra sistematizada en aplicaciones informáticas, SEDEM, SICAFI y el SIAM.

Justificación: La administración pública municipal cuenta con procedimientos para dar seguimiento del programa presupuestario, mediante los cuales se recolecta información para monitorear su desempeño, los cuales son Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas y el procedimiento Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño. Se dispone también de los programas operativos anuales, sin embargo, este no cumple con las especificaciones necesarias para dar seguimiento al programa.

Sugerencia: A pesar de lo anterior, es recomendable desarrollar manuales de procedimientos más específicos donde se evidencie la interacción del programa con los sistemas antes mencionados

del programa y permitan establecer de manera explícita el procedimiento para la recolección de información para el monitoreo de los indicadores de desempeño que sean responsabilidad del área ejecutora.

Una debilidad del programa con relación a los sistemas antes mencionados es que la MIR tiene deficiencias en su estructura por lo que no se garantiza una correcta evaluación, y el seguimiento es más sobre la fiscalización de los proyectos.

2. El programa cuenta con sistemas de monitoreo para los indicadores de desempeño

Criterios

- Existe
- No existe

Respuesta: Existe.

Evaluación: La administración pública municipal cuenta con procedimientos para dar seguimiento del programa presupuestario, mediante los cuales se recolecta información para monitorear su desempeño, los cuales son Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas y el procedimiento Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño. Se dispone también de los programas operativos anuales, sin embargo, este no cumple con las especificaciones necesarias para dar seguimiento al programa.

Sugerencia: Los indicadores de desempeño presentan ciertas inconsistencias, ya que no son los mismos en diferentes sistemas de monitoreo, es necesario fortalecer la construcción de indicadores para verificar mejor el grado de cumplimiento. Por otro lado, los indicadores utilizados por el SEDEM son propuestos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.

3. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a. Con indicadores de la MIR.
- b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

La Contraloría Municipal en coordinación con la Subdirección de Programación realizan el seguimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo y a indicadores de desempeño a través de procedimientos específicos para tal fin, para ello utiliza los indicadores

contenidos en el SEDEM, los cuales son propuestos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco. Es importante señalar que el POA estaba definido como el instrumento para dar seguimiento a los indicadores de desempeño de la MIR, sin embargo, sufrió adecuaciones conceptuales en su estructura de presentación y se volvió un informe de actividades.

b. Existencia de evaluaciones previas.

1. El programa ha sido evaluado previamente por instancias externas.

Criterios:

- Existen evaluaciones previas al programa presupuestario
- No existen evaluaciones previas al programa presupuestario

Respuesta: Existen evaluaciones previas.

Evaluación: En 2016 el municipio realizó una evaluación de consistencia y resultados al programa Alumbrado Público, correspondiente a 2015.

2. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 45, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a. Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c. Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Análisis Preliminar

Ponderación según Coneval:

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las

	características establecidas.
2	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.
3	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.
4	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

Respuesta: 1

Evaluación: La evaluación practicada fue denominada “Evaluación Específica”, sin embargo, durante la redacción del informe final se enmarca como una “Evaluación del Desempeño”. Por otra parte, la metodología se circunscribe a determinar la importancia de un servicio de alumbrado público, y posteriormente a realizar encuestas de satisfacción del servicio.

Justificación: La evaluación externa practicada a este programa, carece de una metodología de acuerdo al CONEVAL y hace demasiado hincapié en la formulación del análisis de la percepción de los beneficiarios a pesar de que durante la elaboración de la misma se mostró que el personal entrevistado no conoce el proceso de planeación estratégica.

Sugerencia: Se requiere mayor capacitación para generar grupos de trabajo que planteen programas desde una visión participativa para generar estrategias de planeación consistentes con la operación misma y la naturaleza del programa.

3. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: A pesar de la carencia metodológica de la evaluación externa realizada, se valoró la calidad del servicio de alumbrado público con un índice de construcción propio de la consultora el cual incluía 7 indicadores: Cobertura universal de vialidades, Cobertura de espacios públicos, La Red de alumbrado opera más del 80% de los días del año, Existencia del plan maestro de iluminación del municipio, Implementación del programa maestro de iluminación, Percepción ciudadana (calidad de la iluminación y de seguridad), y Pago del consumo de energía eléctrica y Reducción del consumo de energía eléctrica.

De acuerdo a las ponderaciones asignadas a cada uno de los indicadores se obtuvo un índice de calidad del 76% el cual coincide con uno de los indicadores propuestos en la MIR del presente ejercicio que se define como Eficacia del Servicio de Alumbrado Público y tiene como meta el 75%.

c. Avance físico y financiero de los programas.

1. Se realiza el monitoreo del avance físico y financiero del programa.

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

Respuesta: Si se realiza.

Evaluación: Derivado del análisis de la información proporcionada por el área responsable, se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través del SICAFI, en el cual se registran los avances físicos y el SIAM donde se analizan los avances financieros.

Justificación: El monitoreo de los avances se evidenció a través de los oficios que se tienen de envío de información a la Contraloría, a la Dirección de Programación, así como internos donde se solicita el reporte de avance físico y financieros de las obras y/o proyectos que integran el programa.

Sugerencias: A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

d. Principales resultados de los programas.

1. Se realiza el monitoreo de los indicadores de desempeño

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

Respuesta: Si se realiza

Evaluación: El procedimiento lo lleva a cabo la Contraloría Municipal en coordinación con la Subdirección de evaluación de la Gestión Municipal, y el departamento de Integración y sistemas

de Información, este se lleva a cabo trimestralmente y se rinden cuentas al Órgano Superior de Fiscalización. Adicionalmente a este proceso al inicio de la administración se elaboraba un reporte de avance de los indicadores de desempeño del programa en el POA, sin embargo, para el segundo trimestre la estructura del POA cambio y se presenta como un reporte descriptivo de las acciones realizadas en el periodo de referencia, el POA dejo de ser un instrumento de seguimiento para convertirse en un informe de actividades realizadas.

Justificación: Aun que se evalúa de Si se Realiza, es necesario advertir que la calidad de los indicadores es precaria, por lo que no se esperan resultados que abonen a mejorar los procesos.

Sugerencias: Se requiere mayor capacitación para que los procesos de planeación estratégica fundamenten la operación del programa, y no sean meros formatos que se integren y pierdan consistencia en diferentes etapas del ciclo presupuestal.

2. Se realiza un análisis del resultado de los indicadores de desempeño (asdf)

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

Respuesta: No se realiza.

Evaluación: A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en los resultados de estos, la construcción de los indicadores es tan endeble que no permiten tener resultados que sirvan para la toma de decisiones.

Justificación: De acuerdo a la revisión de la evidencia documental no se encontraron fundamentos para pensar que la unidad responsable realiza un ejercicio donde participen funcionarios y actores clave en el proceso para mejorar su desempeño, la Contraloría municipal da cumplimiento a los requerimientos del SED Sistema de Evaluación del Desempeño municipal, sin embargo, en dicho sistema no existen indicadores relativos al mejoramiento del alumbrado público.

Sugerencias: Reestructurar la MIR, y a partir de los resultados realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

3. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Respuesta: De ocho indicadores construidos en la MIR, únicamente el de Eficacia del Servicio de Alumbrado Público tiene establecida una meta, equivalente al 75 por ciento y mide el total de días en que al menos el 80% de las luminarias disponibles estaban funcionando, sobre el total de días de cada periodo de medición (trimestral o anual). De acuerdo con el POA 2016 seguimiento de los indicadores, al cierre del ejercicio se había alcanzado el 322 días con el 80 % de luminarias funcionando equivalentes al 88% del periodo. Aunque se supera la meta propuesta sería interesante conocer las áreas en las cuales no fue posible prestar al 100% el servicio, esto permitiría realizar ajuste al programa para eficientar el servicio.

4. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Respuesta: No

Evaluación: No se encontró evidencia de un mecanismo de transparencia.

Justificación: No se encuentra documentado un mecanismo que garantice la transparencia del programa; existe un procedimiento de la Coordinación de Transparencia a través del cual los sujetos obligados deben presentar la información relevante de los programas y proyectos que ejecutan, sin embargo, no se encontraron los elementos citados en la pregunta de atención.

Sugerencias: Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa.

5. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, ¿cuáles han sido sus resultados?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	<ul style="list-style-type: none">Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	<ul style="list-style-type: none">Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	<ul style="list-style-type: none">Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Respuesta: No se pueden determinar los resultados.

Evaluación: No se cuenta con evidencias de mecanismos que permitan evaluar los resultados de los indicadores de la MIR.

Justificación: Dentro de la información documental presentada para el desarrollo de la evaluación se identificaron al menos tres documentos que dan seguimiento a los indicadores de desempeño:

El Programa Operativo Anual, que en el primer trimestre se componía de una tabla en la cual se manifestaba el porcentaje de avance del indicador de la MIR a nivel FIN, a partir del segundo trimestre se presentó como un listado de las acciones realizadas, sin elementos para poder verificar el porcentaje de avance.

Seguimiento de los indicadores 2016: Este es una hoja de cálculo que contiene los indicadores de desempeño de todos los programas presupuestarios que ejecuta el Ayuntamiento del Centro, y se

registraron avances hasta el cuarto trimestre y el acumulado del ejercicio, pero solo se presentan uno de los indicadores de la MIR del programa presupuestario y este es de un componente.

En el portal de transparencia en el Artículo 10, Fracc I, Inciso C se publican los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestales, pero esto solo refleja las acciones realizadas durante el periodo, no pueden hacerse comparaciones con otros periodos, ni ver los acumulados al periodo, no se presentan cifras de programación.

Sugerencia: No se perciben los resultados sobre los componentes y actividades de la MIR, se necesita fortalecer la capacitación y modificar los formatos con que se pide esta información. Además, derivado de lo anterior, no es posible correlacionar con los objetivos y metas del PMD 2016-2018.

6. La percepción de beneficiarios.

1. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b. Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c. Los resultados que arrojan son representativos.

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	<ul style="list-style-type: none">Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Criterios

- Si se realiza
- No se realiza

Respuesta: No se realiza.

Evaluación a pesar de que uno de los indicadores de la MIR señala que la Contraloría Municipal realiza una encuesta de satisfacción de los usuarios, no se encontró evidencia de que se apliquen instrumentos de medición del grado de satisfacción de los usuarios.

Justificación Se observa la ausencia de una medición periódica del grado de satisfacción.

La evaluación externa realizada en campo, evidenciada en el informe preliminar presentada a la Dirección de Programación, muestra que el desempeño del programa evaluado en materia de medición de la opinión, satisfacción y percepción de los beneficiarios con respecto de los servicios del Pp, cuenta con un grado poco **satisfactorio** ya que los resultados que midieron varias dimensiones muestran resultados muy bajos:

Cobertura: 87.5% de los entrevistados dijeron que en las vialidades aledañas a su vivienda existen luminarias, y 14% manifestó que no contaba con el servicio.

Calidad: al cuestionarse a la población de como calificaba el servicio de alumbrado público prestado por el municipio 47% lo considera bueno, 39 regular y 14 por ciento lo considera deficiente.

En cuanto a la eficiencia en la atención de las solicitudes de servicio, 60% considera que es deficiente ya que no hay una pronta respuesta, 33 por ciento la considera pronta y expedita el resto no sabe.

Finalmente se preguntó qué tan satisfecho se encontraban con el servicio, 54% se encuentra entre satisfecho, 25% insatisfecho el resto se mostró apático, ni satisfecho ni insatisfecho.

Sugerencias: Es necesario implementar mecanismos de medición de la satisfacción de los beneficiarios.

Determinación de la población de estudio

La población objetivo está conformada por los habitantes en zonas donde se brinda el servicio de Alumbrado Público y en viviendas afectadas directa e indirectamente por alguna obra realizada en la zona donde se localiza.

Selección de programas a considerar en el estudio

Para la selección de los proyectos se realizó un análisis previo de gabinete en el que se verificó si cada proyecto cumplía con las características para poder ser evaluado, alineando los programas a cada eje definiendo el tipo de instrumento con que se obtendría la información, resultado del análisis se elaboraron los instrumentos de encuestas en versiones distintas que son la Encuesta General de Viviendas que incluye los servicios de Alumbrado Público, con los factores que determinaron la factibilidad en:

- Vigencia
- Impacto Económico
- Relevancia
- Estatus de la obra (excluyendo a los estatus no iniciados y las canceladas)

La selección de la muestra de la Encuesta General de Vivienda, se realizó de manera independiente en cada servicio brindado, el procedimiento de selección varía dependiendo de la zona de afluencia o aplicación del servicio, para este programa se proporcionó información relevante para la programación como el reporte sistema de Autoevaluación, Avances Físicos al Sistema al 31 de diciembre de 2016, Lista de Programas Presupuestarios, Expedientes Técnicos de los programas, censo de lámparas de alumbrado público por localidad, dirección y contexto urbano-rural.

Determinación del diseño y marco muestral

El Diseño Muestral se caracteriza por ser probabilístico, por lo cual los resultados obtenidos de la encuesta se generalizan a toda la población. A su vez es polietápico, estratificado y por conglomerados, donde la unidad última de selección es la vivienda y la unidad de observación es la persona.

El Marco de muestreo de la Encuesta General de Vivienda del Servicio de Alumbrado Público, está constituido a partir de la información demográfica y cartográfica obtenida durante el Censo de Población y Vivienda de 2010 y actualización al 2015. Al interior del Municipio se tiene la primera estratificación, conformada por zonas compuestas por localidades según el tamaño en relación a la población, Rural para localidades con menos de 2,500 habitantes, Complemento Urbano de baja densidad entre 2,500 a 14,999 habitantes y Urbanas, Complemento Urbano de alta densidad

Localidades de 20,000 a 99,999 habitantes y Ciudades y áreas metropolitanas 100,000 y más habitantes y/o capitales de estado.

El tamaño de muestra está diseñado para dar estimaciones en los siguientes niveles de desagregación:

- Municipal
- Contexto Rural y Urbano
- Localidad
- Colonia
- AGEB

Tamaño de muestra

La muestra de la Encuesta a los Servicios de Alumbrado Público, es un componente de la de la **Encuesta General de Viviendas**. El tamaño de la muestra es en 1 947 viviendas aplicadas a las personas denominadas jefes de familia, 1 314 viviendas del contexto Urbano de Alta densidad, 101 viviendas en 2 localidades del complemento urbano de baja densidad y 532 viviendas distribuidas en 13 localidades Rurales como se presenta en la siguiente tabla.

TABLA # 1

MUESTRA POR LOCALIDAD SEGÚN CONTEXTO

CONTEXTO DE LA LOCALIDAD				Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
URBANO ALTA DENSIDAD	Válido	Villahermosa		1314	100.0	100.0	100.0
URBANO DE BAJA DENSIDAD	Válido	Parrilla.		51	50.5	50.5	50.5
		Playas del Rosario (Subteniente García).		50	49.5	49.5	100.0
		Total		101	100.0	100.0	
RURAL	Válido	Anacleto Canabal 2a. Sección.		45	8.5	8.5	8.5
		Buenavista 2a. Sección (Col. José María) (T.S.)		55	10.3	10.3	18.8
		Dos Montes.		57	10.7	10.7	29.5
		González 2a. Sección.		40	7.5	7.5	37.0
		González 3a. Sección.		38	7.1	7.1	44.2
		González 4a. Sección.		40	7.5	7.5	51.7
		Ixtacomitán 1a. Sección.		23	4.3	4.3	56.0
		Luis Gil Pérez.		10	1.9	1.9	57.9
		Macultepec		74	13.9	13.9	71.8
		Medellín y Madero 3a. Sección.		21	3.9	3.9	75.8
		Medellín y Pigua 3a. Sección.		32	6.0	6.0	81.8
		Tamulte de las Sabanas (José G. Asmitia).		61	11.5	11.5	93.2
		Tocoal (T.S.)		36	6.8	6.8	100.0
		Total		532	100.0	100.0	

TABLA # 2

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	URBANO ALTA DENSIDAD	1314	67.5	67.5	67.5
	URBANO DE BAJA DENSIDAD	101	5.2	5.2	72.7
	RURAL	532	27.3	27.3	100.0
	Total	1947	100.0	100.0	

Resultados de la etapa de campo

Se integró la base de datos del programa como resultado del levantamiento en campo, con datos de ubicación de la vivienda por GPS, nombre del informante y firma, evidencia fotográfica, códigos de seguridad de cada encuesta, fecha y hora de inicio y fin del levantamiento de cada encuesta, nombre del encuestador y las observaciones cualitativas en opinión del informante, se anexa en formato Excel. El levantamiento de los datos fue en la aplicación móvil de la plataforma Open Data Kit y procesada en SPSS v. 22.

El resultado de la encuesta de 1 947 casos correspondientes a las viviendas que reciben el servicio de Alumbrado Público de manera indirecta pero que afecta en su afluencia.

TABLA # 3

		L1. ¿Las calles de su colonia o barrio o localidad, se encuentran alumbradas?			Total
		No	No sabe	Sí	
CONTEXTO DE LA LOCALIDAD	URBANO ALTA DENSIDAD	14.0%	.1%	85.9%	100.0%
	URBANO DE BAJA DENSIDAD	8.9%		91.1%	100.0%
	RURAL	16.0%		84.0%	100.0%
Total		14.3%	.1%	85.7%	100.0%

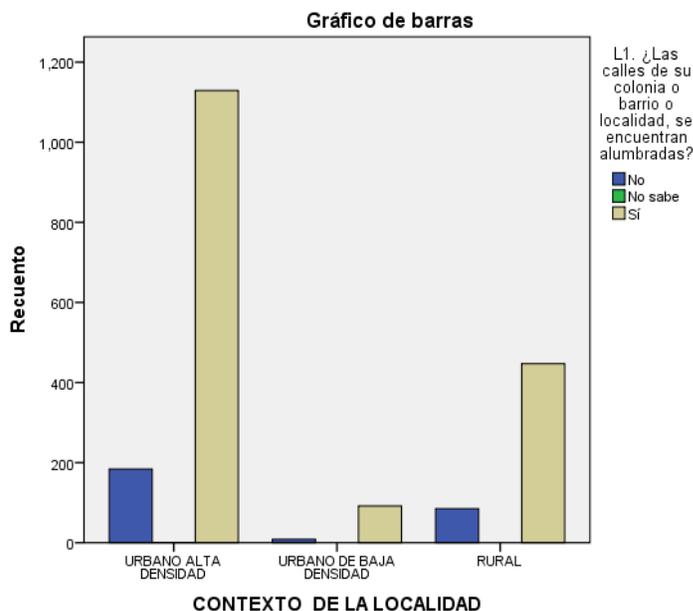


TABLA # 4

LOCALIDAD_		L1. ¿Las calles de su colonia o barrio o localidad, se encuentran alumbradas?			Total
		No	No sabe	Sí	
	Anacleto Canabal 2a. Sección.	37.8%		62.2%	100.0%
	Buenavista 2a. Sección (Col. José María) (T.S.)	16.4%		83.6%	100.0%
	Dos Montes.	7.0%		93.0%	100.0%
	González 2a. Sección.	32.5%		67.5%	100.0%
	González 3a. Sección.	7.9%		92.1%	100.0%
	González 4a. Sección.	32.5%		67.5%	100.0%
	Ixtacomitán 1a. Sección.	13.0%		87.0%	100.0%
	Luis Gil Pérez.			100.0%	100.0%
	Macultepec	6.8%		93.2%	100.0%
	Medellín y Madero 3a. Sección.	19.0%		81.0%	100.0%
	Medellín y Pigua 3a. Sección.	40.6%		59.4%	100.0%
	Parrilla.	15.7%		84.3%	100.0%
	Playas del Rosario (Subteniente García).	2.0%		98.0%	100.0%
	Tamulte de las Sabanas (José G. Asmitia).			100.0%	100.0%
	Tocoal (T.S.)	2.8%		97.2%	100.0%
	Villahermosa	14.0%	.1%	85.9%	100.0%
Total		14.3%	.1%	85.7%	100.0%

TABLA # 5

CONTEXTO DE LA LOCALIDAD		L2. ¿Cómo considera el servicio de alumbrado que proporciona el ayuntamiento?			Total
		Bueno	Malo	Regular	
	URBANO ALTA DENSIDAD	46.4%	13.0%	40.6%	100.0%
	URBANO DE BAJA DENSIDAD	68.3%	10.9%	20.8%	100.0%
	RURAL	44.5%	16.5%	38.9%	100.0%
Total		47.0%	13.9%	39.1%	100.0%

Gráfico de barras

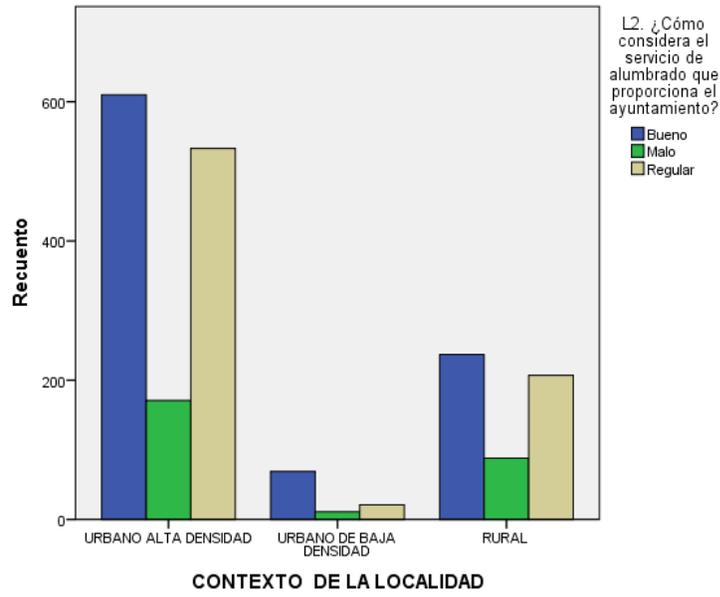


TABLA # 6

LOCALIDAD_	L2. ¿Cómo considera el servicio de alumbrado que proporciona el ayuntamiento?			Total
	Bueno	Malo	Regular	
Anacleto Canabal 2a. Sección.	24.4%	37.8%	37.8%	100.0%
Buenavista 2a. Sección (Col. José María) (T.S.)	30.9%	25.5%	43.6%	100.0%
Dos Montes.	57.9%	10.5%	31.6%	100.0%
González 2a. Sección.	40.0%	15.0%	45.0%	100.0%
González 3a. Sección.	42.1%	13.2%	44.7%	100.0%
González 4a. Sección.	15.0%	30.0%	55.0%	100.0%
Ixtacomitán 1a. Sección.	21.7%	21.7%	56.5%	100.0%
Luis Gil Pérez.	100.0%			100.0%
Macultepec	35.1%	6.8%	58.1%	100.0%
Medellín y Madero 3a. Sección.	66.7%		33.3%	100.0%
Medellín y Pigua 3a. Sección.	21.9%	50.0%	28.1%	100.0%
Parrilla.	60.8%	15.7%	23.5%	100.0%
Playas del Rosario (Subteniente García).	76.0%	6.0%	18.0%	100.0%
Tamulte de las Sabanas (José G. Asmitia).	68.9%	1.6%	29.5%	100.0%
Tocoal (T.S.)	94.4%	2.8%	2.8%	100.0%
Villahermosa	46.4%	13.0%	40.6%	100.0%
Total	47.0%	13.9%	39.1%	100.0%

TABLA # 7

CONTEXTO DE LA LOCALIDAD	L3. ¿El ayuntamiento le solicita pago por concepto de "alumbrado público"?			Total
	No	No sabe	Sí	
URBANO ALTA DENSIDAD	87.3%	5.9%	6.8%	100.0%
URBANO DE BAJA DENSIDAD	96.0%	2.0%	2.0%	100.0%
RURAL	94.2%	4.3%	1.5%	100.0%
Total	89.6%	5.2%	5.1%	100.0%

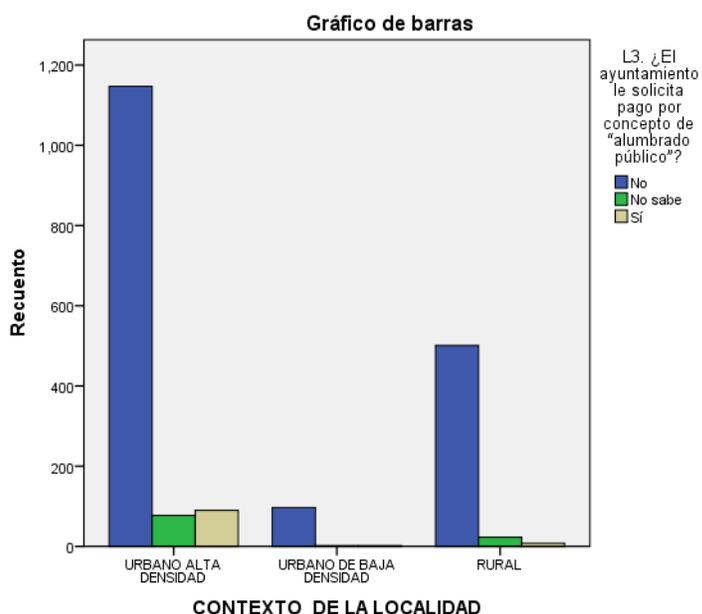


TABLA # 8

LOCALIDAD_	L3. ¿El ayuntamiento le solicita pago por concepto de "alumbrado público"?			Total
	No	No sabe	Sí	
Anacleto Canabal 2a. Sección.	97.8%	2.2%		100.0%
Buenavista 2a. Sección (Col. José María) (T.S.)	98.2%	1.8%		100.0%
Dos Montes.	96.5%	3.5%		100.0%
González 2a. Sección.	80.0%	12.5%	7.5%	100.0%
González 3a. Sección.	97.4%		2.6%	100.0%
González 4a. Sección.	100.0%			100.0%
Ixtacomitán 1a. Sección.	100.0%			100.0%
Luis Gil Pérez.	100.0%			100.0%
Macultepec	86.5%	12.2%	1.4%	100.0%
Medellín y Madero 3a. Sección.	90.5%	9.5%		100.0%
Medellín y Pigua 3a. Sección.	90.6%	9.4%		100.0%
Parrilla.	94.1%	2.0%	3.9%	100.0%
Playas del Rosario (Subteniente García).	98.0%	2.0%		100.0%
Tamulte de las Sabanas (José G. Asmitia).	96.7%		3.3%	100.0%
Tocoal (T.S.)	97.2%		2.8%	100.0%
Villahermosa	87.3%	5.9%	6.8%	100.0%
Total	89.6%	5.2%	5.1%	100.0%

TABLA # 9

CONTEXTO DE LA LOCALIDAD	L4. ¿Considera usted que el servicio de alumbrado público contribuye a la seguridad de su familia y del entorno común?			Total
	No	No sabe	Sí	
URBANO ALTA DENSIDAD	7.1%	3.0%	89.9%	100.0%
URBANO DE BAJA DENSIDAD	5.0%		95.0%	100.0%
RURAL	3.9%	1.9%	94.2%	100.0%
Total	6.1%	2.6%	91.3%	100.0%

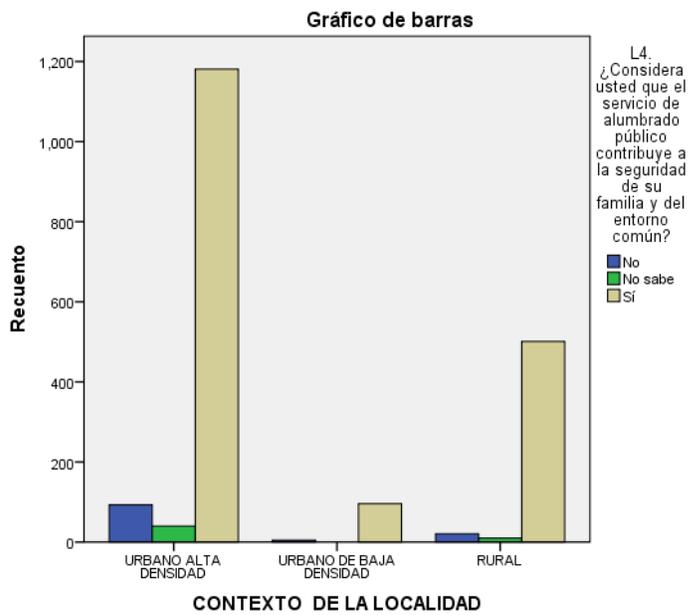


TABLA # 10

LOCALIDAD_	L4. ¿Considera usted que el servicio de alumbrado público contribuye a la seguridad de su familia y del entorno común?			Total
	No	No sabe	Sí	
Anacleto Canabal 2a. Sección.		2.2%	97.8%	100.0%
Buenavista 2a. Sección (Col. José María) (T.S.)	3.6%		96.4%	100.0%
Dos Montes.	1.8%		98.2%	100.0%
González 2a. Sección.	2.5%	5.0%	92.5%	100.0%
González 3a. Sección.			100.0%	100.0%
González 4a. Sección.	2.5%		97.5%	100.0%
Ixtacomitán 1a. Sección.	13.0%		87.0%	100.0%
Luis Gil Pérez.	10.0%		90.0%	100.0%
Macultepec	8.1%	5.4%	86.5%	100.0%
Medellín y Madero 3a. Sección.	9.5%	4.8%	85.7%	100.0%
Medellín y Pigua 3a. Sección.		3.1%	96.9%	100.0%
Parrilla.	3.9%		96.1%	100.0%
Playas del Rosario (Subteniente García).	6.0%		94.0%	100.0%
Tamulte de las Sabanas (José G. Asmitia).			100.0%	100.0%
Tocoal (T.S.)	11.1%	2.8%	86.1%	100.0%
Villahermosa	7.1%	3.0%	89.9%	100.0%
Total	6.1%	2.6%	91.3%	100.0%

TABLA # 11

CONTEXTO DE LOCALIDAD	URBANO ALTA DENSIDAD	L5. ¿Cuándo existen fallas en el alumbrado público, estas son atendidas rápidamente?			Total
		No	No sabe	Sí	
URBANO ALTA DENSIDAD		57.3%	7.6%	35.1%	100.0%
URBANO DE BAJA DENSIDAD		64.4%	1.0%	34.7%	100.0%
RURAL		67.3%	5.1%	27.6%	100.0%
Total		60.4%	6.6%	33.0%	100.0%

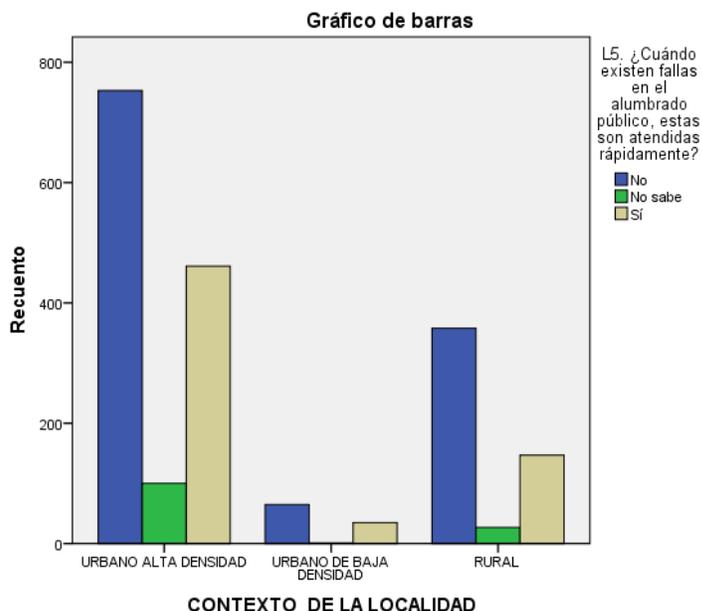


TABLA # 12

		L5. ¿Cuándo existen fallas en el alumbrado público, estas son atendidas rápidamente?			Total
		No	No sabe	Sí	
LOCALIDAD_	Anacleto Canabal 2a. Sección.	97.8%	2.2%		100.0%
	Buenavista 2a. Sección (Col. José María) (T.S.)	54.5%		45.5%	100.0%
	Dos Montes.	47.4%	1.8%	50.9%	100.0%
	González 2a. Sección.	87.5%	5.0%	7.5%	100.0%
	González 3a. Sección.	23.7%		76.3%	100.0%
	González 4a. Sección.	92.5%	2.5%	5.0%	100.0%
	Ixtacomitán 1a. Sección.	91.3%	8.7%		100.0%
	Luis Gil Pérez.	30.0%		70.0%	100.0%
	Macultepec	63.5%	20.3%	16.2%	100.0%
	Medellín y Madero 3a. Sección.	42.9%	19.0%	38.1%	100.0%
	Medellín y Pigua 3a. Sección.	90.6%		9.4%	100.0%
	Parrilla.	51.0%	2.0%	47.1%	100.0%
	Playas del Rosario (Subteniente García).	78.0%		22.0%	100.0%
	Tamulte de las Sabanas (José G. Asmitia).	57.4%		42.6%	100.0%
	Tocoal (T.S.)	88.9%	2.8%	8.3%	100.0%

Villahermosa	57.3%	7.6%	35.1%	100.0%
Total	60.4%	6.6%	33.0%	100.0%

TABLA # 13

		L6. Que tan satisfecho está con el servicio de alumbrado público					Total
		Insatisfecho	Muy insatisfecho	Muy satisfecho	Ni satisfecho ni insatisfecho	Satisfecho	
CONTEXTO DE LA LOCALIDAD	URBANO ALTA DENSIDAD	18.7%	3.8%	2.9%	22.0%	52.6%	100.0%
	URBANO DE BAJA DENSIDAD	6.9%	7.9%	1.0%	14.9%	69.3%	100.0%
	RURAL	23.9%	8.1%	.9%	21.4%	45.7%	100.0%
Total		19.5%	5.2%	2.3%	21.5%	51.6%	100.0%

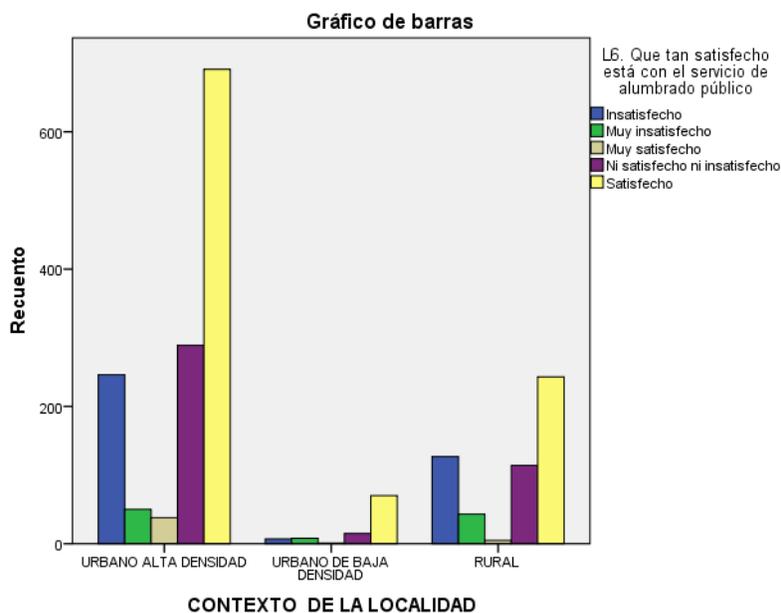


TABLA # 14

LOCALIDAD_		L6. Que tan satisfecho está con el servicio de alumbrado público					Total
		Insatisfecho	Muy insatisfecho	Muy satisfecho	Ni satisfecho ni insatisfecho	Satisfecho	
	Anacleto Canabal 2a. Sección.	20.0%	11.1%		46.7%	22.2%	100.0%
	Buenavista 2a. Sección (Col. José María) (T.S.)	9.1%	7.3%		30.9%	52.7%	100.0%
	Dos Montes.	33.3%	1.8%		3.5%	61.4%	100.0%
	González 2a. Sección.	27.5%	17.5%		17.5%	37.5%	100.0%
	González 3a. Sección.	15.8%		5.3%	5.3%	73.7%	100.0%
	González 4a. Sección.	55.0%	2.5%		20.0%	22.5%	100.0%
	Ixtacomitán 1a. Sección.	26.1%	43.5%		8.7%	21.7%	100.0%
	Luis Gil Pérez.			20.0%	10.0%	70.0%	100.0%
	Macultepec	33.8%	1.4%	1.4%	29.7%	33.8%	100.0%
	Medellín y Madero 3a. Sección.	23.8%	14.3%		42.9%	19.0%	100.0%
	Medellín y Pigua 3a. Sección.	28.1%	34.4%		18.8%	18.8%	100.0%
	Parrilla.	5.9%	15.7%		15.7%	62.7%	100.0%
	Playas del Rosario (Subteniente García).	8.0%		2.0%	14.0%	76.0%	100.0%
	Tamulte de las Sabanas (José G. Asmitia).	13.1%			11.5%	75.4%	100.0%
	Tocoal (T.S.)	5.6%			27.8%	66.7%	100.0%
	Villahermosa	18.7%	3.8%	2.9%	22.0%	52.6%	100.0%
Total		19.5%	5.2%	2.3%	21.5%	51.6%	100.0%

Conclusiones

Los resultados principales de las encuestas aplicadas a través de la EGV en el apartado del servicio de Alumbrado Público, debe ofrecer la oportunidad de identificar nuevas acciones de mejora, verificar los objetivos alcanzados respecto evaluaciones y mediciones anteriores.

Al respecto, se obtuvieron resultados poco positivos en sus encuestas, la EGV ha dejado una metodología de medición de la satisfacción eficaz que debiera retomarse a nuevas oportunidades de mejora en futuros levantamientos, independientemente de los resultados que pueda aportar este estudio de medición sobre la satisfacción de los usuarios y beneficiarios de cada programa, también es importante evaluar y mejorar dicho proceso para garantizar su eficiencia y eficacia.

Así mismo, la EGV incluyo en este levantamiento técnicas innovadoras de recolección y sistematización de datos, desarrolladas sobre el análisis de procesos anteriores y de las técnicas de medición expuestas en los términos de referencia y otros referentes metodológicos. Por lo tanto, la coordinación de este programa deberá estar consciente de la necesidad en implementar, fortalecer y mejorar el método.

Finalmente, los resultados abren a detalle las observaciones a nivel de localidad y colonia si así lo requieren analizar en las bases de datos que fueron producto del levantamiento. Los objetivos y aspectos de mejora deberán centrarse en los resultados que están por debajo del 70%, para este programa el 47% considera bueno el servicio de alumbrado contra el 13.9% de la población encuestada no lo considera así, sin embargo un buen porcentaje lo comenta regular con 39.1%, revisando el comportamiento dentro de las localidades existe variabilidad entre ellos, como lo son González 4a. Sección que el 15% considera buen servicio, contrario a Playas del Rosario (Subteniente García) con el 76%, un dato interesante resultado al preguntar su consideraban que el servicio de alumbrado público contribuía a la seguridad de su familia y entrono, el 91.3% de la población afirma que es fundamental contar con un buen alumbrado público, de esta forma se sienten seguros.

Un indicador negativo resultado al preguntar su las fallas de alumbrado público son atendidas de manera rápida por las cuadrillas o responsables de dar el servicio, el 60% opino que no, lo que origina que al analizar la satisfacción únicamente la mitad de la población lo este, resultando el 51.6% y 2.3% Satisfecho y Muy Satisfecho respectivamente.

Por tanto, se recomienda al programa que realice una evaluación de la satisfacción a la población atendida y/o beneficiada, con la participación de quienes conocen el tema y de quienes viven los problemas y necesidades.

7. Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Evaluación.

1. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Análisis Preliminar

Ponderación según CONEVAL

Nivel	Criterios
1	Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales

Respuesta: 2

Evaluación: Se han atendido el 50% de los ASM, el resto se encuentra en proceso.

2. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Criterios de Ponderación:

- Cumple
- No cumple

Resultado: No cumple

Evaluación: No se mostraron evidencias de los documentos que se han implementado para la atención de los ASM.

Anexo 1. Ficha descripción del Programa Presupuestario

Característica	Descripción
Nombre	Alumbrado Público
Alineación con la planeación municipal	Alineado al Eje: 5 Un Municipio Fuerte y Protegido Programa 22 Luz para tu Seguridad 22.2. Estrategia. Gestionar las opciones más eficientes y viables de alumbrado público para inhibir las prácticas delictivas en las zonas de mayor incidencia considerando la relación costo-beneficio. Línea de Acción 22.4.2. Establecer un programa de mantenimiento permanente al alumbrado de los espacios públicos para incrementar la seguridad y favorecer la convivencia familiar y social.
Población potencial y Población objetivo	Población potencial: 684,847 habitantes. Población objetivo: al menos el 58% de la población vive en una manzana que alguna de sus vialidades no cuenta con alumbrado público
Reglas de Operación	Reglas de Operación del Programa de Infraestructura de la SEDATU, Reglamento de la Administración Pública Municipal, Manual de Procedimientos
Bienes o servicios generados	Mantenimiento preventivo y correctivo del servicio de alumbrado público
Cobertura	Municipal
Focalización	No aplica
Presupuesto	Ejercido: 160.22 millones de pesos
Complementariedad con otros programas	Programa de Infraestructura (SEDATU), programas estratégicos del gobierno del estado
MIR	Sí existe.

Anexo 2. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Aspectos de la evaluación	Fortalezas / Oportunidades	Recomendaciones
Planeación	<p>Fortaleza: Existe un marco normativo para realizar la planeación.</p> <p>Oportunidad: La SHCP avala la normatividad referente a la implementación del PbR-SED con calificaciones meritorias a través de la evaluación del PbR-SED</p>	Consolidar el marco normativo estableciendo los lineamientos complementarios que sean necesarios para la correcta implementación del PbR-SED
Operación	<p>Fortaleza: Se encontraron atribuciones bien definidas para la operación del programa.</p> <p>Oportunidad: El gobierno federal impulsa contribuye al logro del fin y el propósito con programas como el de Infraestructura social que contempla obras complementarias para el alumbrado público</p>	Mantener una constante actualización de los Manuales de Organización y Procedimiento o generar Reglas de Operación específicas para la operación del Pp.
Seguimiento y control	<p>Fortaleza: La administración pública municipal cuenta con unidades administrativas que trabajan coordinadamente para realizar el seguimiento y control del ciclo presupuestario mediante Sistemas Informáticos.</p> <p>Oportunidad: El Órgano de Fiscalización Superior del Estado provee a los Ayuntamientos de un sistema de evaluación del desempeño que les permite dar seguimiento a sus indicadores.</p>	<p>Definir lineamientos más específicos, así como formatería estándar para el seguimiento y control del Pp, realizar la programación para el ejercicio y no para trimestres.</p> <p>Integrar a la MIR los indicadores de alumbrado público que están incluidos en el SED del OSFET</p>
Resultados	<p>Fortaleza: Se presupuesta con una visión de resultados.</p> <p>Oportunidad: El Sistema de Evaluación del Desempeño tiene amplias posibilidades de madurar y ser un ejemplo a nivel nacional.</p>	Formalizar la publicación de los indicadores de resultados.
Tema	Debilidades / Amenazas	Recomendaciones
Planeación	<p>Debilidades: No existe un proceso de planeación estructurado metodológicamente, lo que impide que se le dé cabal seguimiento al Programa presupuestario.</p> <p>Amenaza:</p>	<p>Fortalecer la capacitación en materia de Planeación estratégica.</p> <p>La MIR debe ser un instrumento de seguimiento y evaluación durante todo el</p>

	Las auditorias de Sistemas de Evaluación del Desempeño pueden generar modificaciones en el marco normativo municipal.	ciclo presupuestal, actualmente se encuentra desvinculado de la programación y ejecución de los proyectos que integran el programa.
Operación	<p>Debilidad: Insuficientes recursos para dar respuesta a las múltiples demandas sociales.</p> <p>Amenaza: La evaluación de la política social puede endurecer los criterios para la operación del programa.</p>	Elaborar diagnósticos solidos que garanticen la aprobación de recursos extraordinarios para la ejecución de proyectos de mejoramiento del servicio de alumbrado público.
Seguimiento y control	<p>Debilidad: El documento expofeso para tal fin, POA, no cumple las expectativas para las cuales se supone fue diseñado.</p> <p>Amenaza: La SHCP puede endurecer los criterios del gasto federalizado con el fin de evitar gastos innecesarios.</p>	Promover la integralidad de los sistemas informáticos, con permisos de acceso a la información bien definidos pero que permitan a la alta gerencia contar con información de mejor calidad para la toma de decisiones.
Resultados	<p>Debilidad: Existe inconsistencia entre los indicadores de la MIR, la MML, los objetivos del PMD y los establecidos en el presupuesto de egresos.</p> <p>Amenaza: Los lineamientos del ramo 33 pueden provocar que los gastos realizados actualmente para la operación del servicio de alumbrado público no se puedan realizar, agudizando la problemática de recursos.</p>	<p>Eficientar la capacitación en materia de Planeación Estratégica.</p> <p>Incentivar la adopción del Presupuesto basado en Resultados, considerando el ciclo presupuestario a partir de la definición de la MIR para alcanzar resultados.</p>

Durante los últimos años, el municipio Centro, Tabasco; ha tenido grandes avances en la implementación del PbR-SED, se han hecho las adecuaciones necesarias a la normatividad alineándolas a los fundamentos jurídicos federales, el Gobierno del Estado coadyuva en este proceso y ha puesto las reglas para poder ejercer una gestión para resultados, sin embargo en la parte operativa de la implementación aún se tienen deficiencias, es necesario fortalecer la capacitación en materia de planeación estratégica y operativa, hacer más consistentes los procesos iniciales, la definición del problema, la integración de un diagnóstico sólido, la correcta aplicación de la metodología de marco lógico, la definición de la MIR son elementos fundamentales que si no se conceptualizan correctamente, todo el programa presupuestario queda endeble y corre el riesgo de no cumplir con su propósito.

Anexo 3. Evolución del presupuesto ejercido.

Capitulo	Programa/Capitulo	Año								
		2015	% Dist	%Var	2016	%Var	%inc	2017	% Dist	%Var
1000	Servicios Personales	26.5	0.7	Na	26.3	0.2	0.0	27.7	0.2	0.1
2000	Materiales Y Suministros	7.2	0.2	Na	14.5	0.1	1.0	13.3	0.1	-0.1
3000	Servicios Generales	2.4	0.1	Na	100.8	0.7	40.3	112.0	0.7	0.1
4000	Transferencias Asignaciones Subsidios Y Otras Ayudas	0.0	0.0	Na	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5000	Bienes Muebles Inmuebles E Intangibles	0.0	0.0	Na	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
E050	Servicio De Alumbrado Público	36.2	1.0	Na	141.6	1.0	2.9	153.1	1.0	0.1

Anexo 4. Aspectos susceptibles de mejora

Tema de evaluación	Aspecto susceptible de mejora
Planeación y orientación a resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un programa de capacitación a las áreas estratégicas encargadas del ciclo presupuestal en materia de Planeación Estratégica y Presupuesto basado en Resultados, haciendo énfasis en la Metodología del Marco Lógico. • Elaborar un diagnóstico integral del programa • Rediseñar la MIR aplicando todo el proceso de MML • Elaborar la ficha técnica de los indicadores • El Unidad de Evaluación del Desempeño, deberá emitir lineamientos y vigilar su correcta aplicación para que los instrumentos de planeación sean consistentes durante todo el ciclo presupuestal.
Cobertura y focalización	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir un documento para el programa presupuestario, que contenga un diagnóstico actualizado que sirva para generar una estrategia de cobertura y focalización a corto, mediano y largo plazo.
Operación del programa	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar manuales de procedimientos específicos para la prestación del servicio de alumbrado público es sus modalidades de mantenimiento preventivo y correctivo, que contemplen las etapas de identificación, registro, validación y aprobación de puros de atención; adquisición y/o contratación de bienes y servicios, procedimiento de entrega del servicio. • Especificar el ámbito de responsabilidad de cada una de las unidades administrativas que intervienen en el proceso (Coordinación General de servicios públicos municipales y la Dirección de Desarrollo y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial Y Servicios Municipales)
Seguimiento y control	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un programa a largo plazo para lograr la integralidad de los diferentes sistemas que dan seguimiento y control. • Establecer lineamientos específicos para el seguimiento y control del programa que sean consistentes con los Manuales de Procedimientos de las unidades responsables del programa presupuestario. • Reestructurar el Programa Operativo Anual en el cual se incluyan las metas a realizar en el ejercicio, las unidades de medida, los periodos de ejecución, los beneficiarios y los recursos financieros. • Incluir dentro del seguimiento indicadores de gestión tangibles de medir que permitan evaluar el alcance de las metas. • Hacer con antelación la programación de las metas, para poder evaluar su cumplimiento

	<ul style="list-style-type: none"> • Alinear los indicadores de desempeño de la MIR con el Sistema de Evaluación del Desempeño que opera el OSF del Estado o proponer su incorporación al SED
MIR	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la capacitación en construcción de indicadores, tanto de gestión como de resultados. • Promover la consistencia entre indicadores de gestión en los Programas Operativos Anuales. • Aprovechar los indicadores de desempeño propuestos por el OSFET para la integración de la MIR